

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
CAL. LOS LIRIOS MZA. Q DPTO. 201 LOTE. 22 URB. SOL DE SANTA ANITA A 2 CUADRAS DE AV. COLECTORA
SANTA ANITA - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603101856
E001-917

Fecha de Vencimiento : 22/06/2021
Fecha de Emisión : 07/06/2021
Señor(es) : OBRASCON HUARTE LAIN
RUC : S.A.SUC.DEL PERU
RUC : 20425123115
Dirección del Cliente : AV. 28 DE JULIO 150 URB.
MIRAFLORES DPTO. 7MO LIMA-
LIMA-MIRAFLORES
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : F-ICOM03/CO-PE-010000-02/ OS 324-0012-21

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
5.00	UNIDAD	TRANS03	ALQUILER DE 4 CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO (INCLUYE CHOFER) POR 5 DIAS VISITA A HUARAL / CA?ETE (200 HM POR DIA)	2432.00	0.00
259.00	UNIDAD	TRANS03	PLACA: BAC-808 EXCESO DE KILOMETRAJE 259 KM	1.60	0.00
923.00	UNIDAD	TRANS03	PLACA: AWC-748 EXCESO DE KILOMETRAJE 923 KM	1.60	0.00
477.00	UNIDAD	TRANS01	PLACA: AZU-815 EXCESO DE KILOMETRAJE 477 KM	1.60	0.00
88.00	UNIDAD	TRANS03	PLACA: BCG-752 EXCESO DE KILOMETRAJE 88 KM	1.60	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 14/100 SOLES

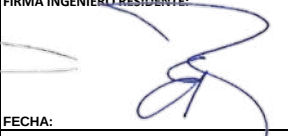
Sub Total Ventas :	S/ 14,955.20
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 14,955.20
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,691.94
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 17,647.14

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ORDEN DE SERVICIO OS N° 324-0012-21		Facturar a: Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú Ruc: 20425123115 Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7 Miraflores - Telef. 6257200 Obra: Servicios Integrales Ríos Cañete y Huaura Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7 C. Costo: Requerimiento	
Señores : OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Dirección : CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB. SOL DE SANTA ANITA Atención : Isabel Guerrero H. Fono : 925790011 E-mail : iguerrero@acuarioperu.com		R.U.C 20603101856 Fax Fecha O/C 14/05/21 Fecha Entrega 16/05/21	

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Descto.	P.Total
			Referencia Cotización N° 14 de mayo de 2021 S/			S/
1	5	día	Alquiler de 4 camionetas 4*4 a todo costo(incluye chofer) por 5 días visita Huaura/ Cañete (200 km por día) 2432.00			12,160.00
2	259	km	BAC-808 : Exceso de kilometraje 259 km 1.60			414.40
3	923	km	AWC-748: Exceso de 923 km 1.60			1,476.80
4	477	km	AZU-815: Exceso de 477 km 1.60			763.20
5	88	km	BCG-752: Exceso de 88 km 1.60			140.80
El servicio incluye : chofer, alimentación, hospedaje, combustible, peajes, SOAT, Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes, siniestros del vehículo (daño propio, pérdida total y accesorios). El servicio incluye recojo el día 17/05/2021 a las 7.00 am en Av 26 de Noviembre N 2622, Nueva Esperanza - Villa María del Triunfo con atención a Oscar García (996106648) con destino a Cañete. El servicio culminará el día 21/05 en el punto que indique Oscar García. El servicio incluye recojo el día 17/05/2021 a las 7.00 am en Calle los Zungaros 480 urb Matellini Chorrillos con atención a Eduardo Novoa (986668128) con destino a Huaura. El servicio culminará el día 21/05 en el punto que indique Eduardo Novoa. El servicio incluye recojo el día 17/05/2021 a las 7.00 am en Calle El Trapiche Mz E-1 Lt 33 Urb Portada del Sol, La Molina con atención a Freddy Cisneros (961960952) con destino a Huaura. El servicio culminará el día 21/05 en el punto que indique Freddy Cisneros. El servicio incluye recojo el día 17/05/2021 a las 7.00 am en Residencial San Felipe, Edificio Los Olivos, ingreso 5, depto 618, Jesús María con atención a Ramiro Krüger (991001006) destino a Huaura. El servicio culminará el día 21/05 en el punto que se indique. VISITA A RÍOS HUAURA/ CAÑETE OHL ES AGENTE DE RETENCION A PARTIR DEL 1° DE SETIEMBRE DEL 2010. Notas : - Indicar N° orden de servicio en factura. - Entregar Factura y Guía de remisión - Sellar y firmar la orden de servicio en el recuadro de conformidad del proveedor *Solo se facturará lo realmente suministrado/ ejecutado CONDICIONES DEL SERVICIO: A.- Pago factura a 15 días B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHL C.- La factura debe ser electrónica BANCO DE LA NACION 00072165195 BCP SOLES CUENTA DE AHORROS 1912524185017						

Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago".	FIRMAS GERENCIAS:	Neto S/. 14,955.20
	Fecha:	18 % IGV 2,691.94
	Total S/. 17,647.14	

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. 	FIRMA INGENIERO RESIDENTE: 
FECHA:	

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR	Lugar de Servicio: Según indica la orden	Atención: Jose Ballarte
---------------------------	--	-------------------------

ORDEN DE SERVICIOS

ÁREA	1PE324
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS N° 324-0012-21]

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHL** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHL** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHL** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHL** y el Prestador.

ACEPTACIÓN TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHL** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutaran los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHL** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHL**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHL** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHL**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHL** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHL** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHL** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHL** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHL** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHL** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHL**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHL** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHL**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9° del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHL** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHL**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHL**, cometiera algún delito y/o ocasionara daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHL** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHL** y a sus empresas

matrices, subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHL** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHL** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHL**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHL** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHL** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHL**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHL** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHL**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHL**; o, en caso de conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHL**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHL** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHL**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHL**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHL** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHL**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHL**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del **Grupo OHL** disponibles en <https://www.ohl.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHL**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHL** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHL** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHL** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHL** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú

Fdo.: D

OPERADORES LOGÍSTICOS
ACUARIO S.A.C.


Fdo.: D.





OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
 (CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
 SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
 COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
 info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000260

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 06/09/2021
FECHA DE VENC. 06/09/2021
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 15 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
4	ZZ	ALQUILER DE 04 DIAS DE CAMIONETA PICK UP (2 UNIDADES)	1700.00	2006.00	8024.00
3	ZZ	ALQUILER DE 03 DIAS DE CAMIONETA PICK UP (2 UNIDADES)	1700.00	2006.00	6018.00

GRAVADA: 11,900.00
IGV : 2,142.00
TOTAL: S/
 14,042.00

IMPORTE EN LETRAS: CATORCE MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

SEGUN OS N° 325-0015-21

HASH CPE: Dg8ar/lhiAE440BjHyyBNkI5QIvJLIeoIx/eb88Qn0Q=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFACT

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

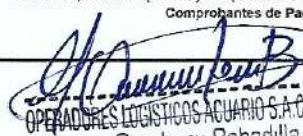
N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ORDEN DE SERVICIO
OS 325-0015-21

Facturar a: Obracon Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú
Ruc: 20425123115
Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7
Miraflores - Telef: 6257200
Obra: Servicios Integrales Ríos Casma y Huarmey
Dirección Obra: Av. Alberto del Campo 411 - Magdalena del Mar
Área: 1PE325
Centro de Costo:
Requerimiento: GER-RE-012

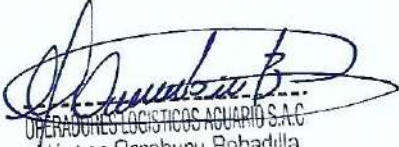
Señores: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Dirección: CAL. LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DFTO. 201 - SANTA ANITA
Atención: Giancarlo Bendezu
Fono: 974867024
E-mail: gbandezu@acuarioperu.com

RUC: 20603101856
Fecha O/S: 23/09/2021
Fecha Entrega: 24/09/2021

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desc.to.	P. Total
			Referencia Cotización: C309-2021	S/		S/
1	4	Días	GER-RE-012			
2	3	Días	Alquiler por 04 días de camioneta PICK UP (2 Unidades)	1,700.00		6,800.00
			Alquiler por 03 días de camioneta PICK UP (2 Unidades)	1,700.00		5,100.00
CONDICIONES DEL SERVICIO: * Fecha de inicio: 24/09/21 * Fecha de culminación: 27/09/21 EL SERVICIO INCLUYE (CONDUCTOR / CAMIONETA): * Conductor + alimentación + hospedaje + cochera Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud y pensión * SOAT * Seguro contra todo riesgo (Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes siniestros del vehículo, daño propio, pérdida total y accesorios) * Monitoreo y seguimiento de unidad mediante sistema de gestión GPS. * Sueldo, viáticos y hospedaje del conductor * Combustible y peajes. VISITA DE CAMPO AL PROYECTO CASMA HUARMEY OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2010. Notas: 1.- Indicar N° de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión. 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Comprador: MONICA GOYZUETA AUCAYLLE *Solo se facturará lo realmente suministrado/ ejecutado CONDICIONES DEL SERVICIO: A.- Pago de factura: 15 días Crédito B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA: ALMACÉN OHL C.- La factura debe ser electrónica. D.- Plazo de entrega: Inmediata						
Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago".				FIRMAS GERENCIALES: Fecha:		
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Héctor Orreburu Bobadilla Gerente General				FIRMA INGENIERO RESIDENTE:  FECHA:		
CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR				Atención: Ricardo Echegaray		
Lugar de Servicio: Donde indique OHL Forma de Pago: 15 días Crédito N° de cuentas:				ORIGINAL PROVEEDOR		

ORDEN DE SERVICIOS

ÁREA	1PE325
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS-325-0015-21


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Prestador.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutarán los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHLA**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHLA** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESION Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHLA** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHLA** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHLA** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHLA** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHLA** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHLA** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHLA**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHLA** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHLA**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8º de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo N° 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHLA** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHLA**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHLA**, cometiera algún delito y/o ocasiona daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHLA** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHLA** y a sus empresas matrices,

subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHLA** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite del cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CAUDAL Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHLA**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHLA** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHLA** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHLA**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHLA**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHLA**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHLA**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del Grupo **OHLA** disponibles en <https://www.ohla.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHLA**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHLA** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHLA** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHLA** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHLA** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú

Fdo.: D


OPERADORES LOGÍSTICOS AGUARO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General


Fdo.: D.



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000589

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 18/12/2021
FECHA DE VENC. 02/01/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 15 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 13-12 AL 17-12 - AREA PREDIAL / WILBER PAUCAR - CARLOS RAMIREZ	4000.00	4720.00	4000.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 13-12 AL 17-12 - ARQUEOLOGIA / JHON BALDEOS	4000.00	4720.00	4000.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 13-12 AL 17-12 - TOPOGRAFIA - HENRY TAFUR	4000.00	4720.00	4000.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 13-12 AL 17-12 - DISEÑO - PEDRO RUESTA	4000.00	4720.00	4000.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 14-12 AL 15-12 - AREA DE PRODUCCION / PERCY MARAVI	1600.00	1888.00	1600.00

GRAVADA: 17,600.00
IGV : 3,168.00
TOTAL: S/ 20,768.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 2,077.00
SALDO A PAGAR: S/ 18,691.00

IMPORTE EN LETRAS: VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 18,691.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/01/2022	S/ 18691.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

SEGUN OS 325-0040-21

HASH CPE: 5kpsiL0vgvmniqb2SU9e/i16tfMWt3t929eFQ9eUvdo=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

**ORDEN
DE SERVICIO
OS 325-0040-21**

Facturar a: Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú
Ruc: 20425123115
Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7
Miraflores - Telef: 0257200
Obra: Servicios Integrales Ríos Casma y Huarney
Dirección Obra: Av. Alberto del Campo 411 - Magdalena del Mar
Área: IPE325
Centro de Costo:
Requerimiento: GER-RE-021

Señores: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Dirección: CAL. LOS URIOS MZA. Q LOTE 22 DPTO. 201 - SANTA ANITA
Atención: Giancarlo Bendezu
Fono: 974667024
E-mail: gbendezu@acuariope.com

R.U.C: 20503101656
Fecha O/S: 16/12/2021
Fecha Entrega: 20/12/2021

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización	5/		5/
			<u>GER-RE-021</u>			
1	5	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (13/12-17/12) - Área de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	800.00		4,000.00
2	5	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (13/12 al 17/12) - Arqueología/ Jhon Baldeas	800.00		4,000.00
3	5	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (13/12 al 17/12) - Topografía/ Henry Tafur	800.00		4,000.00
4	5	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (13/12 al 17/12) - Diseño / Pedro Ruesta	800.00		4,000.00
5	2	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (14/12 al 15/12) - Área de Producción / Percy Maravi	800.00		1,600.00
EL SERVICIO INCLUYE (CONDUCTOR / CAMIONETA): * Conductor + alimentación + hospedaje + cochera * Seguro complementario de trabajo de riesgo (SGTR) salud y pensión * SOAT * Seguro contra todo riesgo (Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes, siniestros del vehículo daño propio, pérdida total y accesorios) * Monitoreo y seguimiento de unidad mediante sistema de gestión GPS. * Seguro, viáticos y hospedaje del conductor. * Combustible y peajes.						
VISITA DE CAMPO AL PROYECTO CASMA HUARMEY OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2010.						
Notas: 1.- Indicar Nº de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión. 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Comprador: MONICA GOVZUETA AUCAYLLE *Solo se facturará lo realmente suministrado/ ejecutado						
CONDICIONES DEL SERVICIO: A.- Pago de factura: 15 días Crédito B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA: ALMACÉN OHL C.- La factura debe ser electrónica. D.- Plazo de entrega: Inmediata						

Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago".			FIRMAS GERENCIALES:			
			Neto S/ 17,600.00			
			18 % IGV 3,168.00			
			Total S/ 20,768.00			
FIRMA INGENIERO RESIDENTE: Firmado digitalmente por Javier Hidalgo Sánchez Fecha: 2021.12.17 15:30:32 -05'00'						
CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR						
Lugar de Servicio: Donde indique OHL Forma de Pago: 15 días Crédito Nº de cuenta:			Atención: Ricardo Echegaray			

ORDEN DE SERVICIOS

ÁREA	1PE325
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS-325-0040-21


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Prestador.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutarán los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHLA**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHLA** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHLA** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHLA** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHLA** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHLA** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHLA** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHLA** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHLA**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHLA** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHLA**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 29245 y el primer párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHLA** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHLA**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHLA**, cometiera algún delito y/o ocasione daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHLA** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHLA** y a sus empresas matrices,

subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHLA** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite del cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHLA**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHLA** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHLA** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHLA**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHLA**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHLA**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHLA**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del Grupo **OHLA** disponibles en <https://www.ohla.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHLA**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHLA** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHLA** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHLA** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHLA** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES


OPERADORES LOGÍSTICOS AGUARO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú

Fdo.: D


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.
Hector Orreburu Bobadilla
Gerente General

Fdo.: D.





OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000591

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 18/12/2021
FECHA DE VENC. 02/01/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 15 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 30-11 AL 03-12 (4DIAS) AREA PREDIAL / WILBER PAUCAR CARLOS RAMIREZ	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 06-12 AL 10-12 (5DIAS) AREA PREDIAL / WILBER PAUCAR CARLOS RAMIREZ	4000.00	4720.00	4000.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 29-11 AL 06-12 AREA DE SOCIAL 1 / SAMANTHA HERNANDEZ	6400.00	7552.00	6400.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 29-12 AL 02-12 DISEÑO / YOVANY LANCHIPA - HIBBER CAMPOS	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL (29-11 AL 04-12) (06-12 AL 11-12) (12DIAS) -- DISEÑO / PEDRO RUESTA	9600.00	11328.00	9600.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL (02-12 AL 04-12) AREA DE MEDIO AMBIENTE / HELENA SPARZA	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DEL 06-12 AL 10-12 AREA SOCIAL 2 / ENRIQUE PAZ - GIANFRANCO MARISELA DISEÑO / YOVANY LANCHIPA - HIBBER CAMPOS	4000.00	4720.00	4000.00

GRAVADA: 33,600.00
IGV : 6,048.00
TOTAL: S/ 39,648.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 3,965.00
SALDO A PAGAR: S/ 35,683.00

IMPORTE EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 35,683.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/01/2022	S/ 35683.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

SEGUN OS N° 325-0037-21

HASH CPE: SDpZzSxetkdxrAsYbyam09YaOT+cpMhD2gK3JabUvN4=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ORDEN DE SERVICIO OS 326-0037-21

Facturar a: Obrascon Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú
Ruc: 20425123115
Dirección: Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7
Miraflores - Telef. 6257200
Obra: Servicios Integrales Ríos Casma y Huarmey
Dirección Obra: Av. Alberto del Campo 411 - Magdalena del Mar
Área: 1PE325
Centro de Costo:
Requerimiento: GER-RE-020

Señores: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Dirección: CAL. LOS LIRIOS MZA. Q LOTE 22 DPTO 201 - SANTA ANITA
Atención: Giancarlo Bendezu
Fono: 974667024
E-mail: gbendezu@acuariooperu.com

R.U.C. 20803101856

Fecha O/S 10/12/2021

Fecha Entrega 14/12/2021

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización	S/		S/
			GER-RE-020			
1	9	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 30/11 al 03/12 } { 06/12-10/12 } - Area de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	800.00		7,200.00
2	8	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 29/11 al 06/12 } - Area de Social 1/ Samantha Hernandez	800.00		6,400.00
3	4	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 29/11 al 02/12 } - Diseño / Yovany Lanchipa - Hibber Campos	800.00		3,200.00
4	12	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 29/11 al 04/12 } { 06/12 al 11/12 } - Diseño / Pedro Ruesta	800.00		9,600.00
5	4	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 02/12 al 04/12 } - Area de Medio Ambiente / Helena Sparza	800.00		3,200.00
6	5	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: { 06/12 al 10/12 } - Area de Social 2 / Enrique Paz - Gianfranco Marisela	800.00		4,000.00
EL SERVICIO INCLUYE (CONDUCTOR / CAMIONETA): * Conductor + alimentación + hospedaje + cochera * Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud y pensión * SOAT * Seguro contra todo riesgo (Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes, siniestros del vehículo, daño propio, pérdida total y accesorios) * Monitoreo y seguimiento de unidad mediante sistema de gestión GPS. * Sueldo, viáticos y hospedaje del conductor * Combustible y peajes. VISITA DE CAMPO AL PROYECTO CASMA HUARMEY OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2010. Notas: 1.- Indicar N° de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión. 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Comprador: MONICA GOYZUETA AUCAYLLE *Solo se facturará lo realmente suministrado/ ejecutado CONDICIONES DEL SERVICIO: - A.- Pago de factura: 15 días Crédito - B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA: ALMACÉN OHL. - C.- La factura debe ser electrónica. - D.- Plazo de entrega: Inmediata						

Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago".

[Firma]

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

FIRMAS GERENCIALES:

Fecha:

Neto S/ 33,600.00
18 % IGV 6,048.00
Total S/ 39,648.00

FIRMA INGENIERO RESIDENTE:

FECHA:

Firmado digitalmente
por Javier Hidalgo
Sánchez
Fecha: 2021.12.13
20:05:51 -05'00'

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR

Lugar de Servicio: Donde indique OHL
Forma de Pago: 15 días Crédito
N° de cuenta:

Atención: Ricardo Echegaray

ORIGINAL PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIOS


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

ÁREA	1PE325
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS-325-0037-21

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Prestador.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutarán los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHLA**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHLA** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHLA** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHLA** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHLA** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHLA** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHLA** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHLA** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHLA**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHLA** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHLA**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 29245 y el primer párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercecerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHLA** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHLA**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHLA**, cometiera algún delito y/o ocasione daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHLA** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHLA** y a sus empresas matrices,

subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHLA** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite del cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHLA**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHLA** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHLA** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHLA**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHLA**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHLA**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHLA**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del Grupo **OHLA** disponibles en <https://www.ohla.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHLA**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHLA** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHLA** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHLA** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHLA** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú

Fdo.: D


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Fdo.: D.





OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000623

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 29/12/2021
FECHA DE VENC. 13/01/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 15 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (20/12 al 23/12) (4DIAS) - Area de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (20/12 AL 23/12) (4DIAS) - Topografia/ Henry Tafur	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP Fechas: (20/12 AL 23/12) (4 DIAS) - Diseño / Pedro Ruesta	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (27/12 AL 30/12) (4DIAS) - Area de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (27/12 AL 30/12) (4DIAS) -Topografia/ Henry Tafur	3200.00	3776.00	3200.00
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP Fechas: (27/12 AL 30/12) (4 DIAS) - Diseño / Pedro Ruesta	3200.00	3776.00	3200.00

GRAVADA: 19,200.00
IGV : 3,456.00
TOTAL: S/ 22,656.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 2,266.00
SALDO A PAGAR: S/ 20,390.00

IMPORTE EN LETRAS: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 20,390.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	13/01/2022	S/ 20390.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

SEGUN OS 325-0046-21

HASH CPE: hagFfsaqJp/FSFgXfwY6yI1rzMtxoZR20vF8N2Qgz+c=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

**ORDEN
DE SERVICIO
OS 325-0046-21**

Facturar a: Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú
Ruc: 20425123115
Dirección: Av. 28 de Julio Nº150 - Piso 7
Miraflores - Telef. 6257200
Obra: Servicios Integrales Ríos Casma y Huarmey
Dirección Obra: Av. Alberto del Campo 411 - Magdalena del Mar
Área: 1PE325
Centro de Costo:
Requerimiento: GER-RE-022

Señores: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Dirección: CAL. LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 - SANTA ANITA
Atención: Giancarlo Bendezu
Fono: 974667024
E-mail: gbendezu@acuarioperu.com

R.U.C. 20603101856
Fecha O/S 26/12/2021
Fecha Entrega 1/01/2022

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización	S/		S/
			<u>GER-RE-022</u>			
1	8	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (20/12-23/12) (27/12-30/12) - Área de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	800.00		6,400.00
2	8	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (20/12-23/12) (27/12-30/12) - Topografía/ Henry Tafur	800.00		6,400.00
3	8	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (20/12-23/12) (27/12-30/12) - Diseño / Pedro Ruesta	800.00		6,400.00
EL SERVICIO INCLUYE (CONDUCTOR / CAMIONETA): * Conductor + alimentación + hospedaje + cochera * Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud y pensión. * SOAT * Seguro contra todo riesgo (Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes, siniestros del vehículo daño propio, pérdida total y accesorios) * Monitoreo y seguimiento de unidad mediante sistema de gestión GPS. * Sueldo, viáticos y hospedaje del conductor. * Combustible y peajes. VISITA DE CAMPO AL PROYECTO CASMA HUARMEY OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DEL 2010. Notas: 1.- Indicar Nº de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión. 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Comprador: MONICA GOYZUETA AUCAVILLE *Solo se facturará lo realmente suministrado/ ejecutado CONDICIONES DEL SERVICIO: A.- Pago de factura: 15 días Crédito B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA: ALMACÉN OHL. C.- La factura debe ser electrónica. D.- Plazo de entrega: Inmediata						

Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago".

FIRMAS GERENCIAS:

Neto S/ 19,200.00
18 % IGV 3,456.00
Total S/ 22,656.00

Fecha:

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Pab.
Gerente General

FIRMA INGENIERO RESIDENTE:

FECHA:

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR

Lugar de Servicio: Donde indique OHL.
Forma de Pago: 15 días Crédito
Nº de cuenta:

Atención: Ricardo Echegaray

ORIGINAL PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIOS


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

ÁREA	1PE325
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS-325-0046-21

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Prestador.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutarán los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHLA**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHLA** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHLA** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHLA** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHLA** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHLA** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el periodo de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHLA** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHLA** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHLA**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHLA** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHLA**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8º de la Ley N° 29245 y el primer párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo N° 005-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHLA** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHLA**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHLA**, cometiera algún delito y/o ocasione daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHLA** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHLA** y a sus empresas matrices,

subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHLA** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite del cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHLA**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHLA** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHLA** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHLA**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHLA**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHLA**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHLA**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

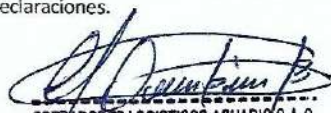
El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del Grupo **OHLA** disponibles en <https://www.ohla.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHLA**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHLA** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHLA** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHLA** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHLA** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú

Fdo.: D


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Fdo.: D.





OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000747

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 MIRAFLORES DPTO. 7MO LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 31/01/2022
FECHA DE VENC. 15/02/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 15 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
13	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (04/01-07/01) (10/01-14/01) (18/01-21/01) - Area de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	800.00	944.00	10400.00
15	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (03/01-07/01) (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Topografia/ Henry Tafur	800.00	944.00	12000.00
15	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (03/01-07/01) (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Diseño / Pedro Ruesta	800.00	944.00	12000.00
10	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Arqueologia / Jhon Baldeos	800.00	944.00	8000.00
12	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (03/01-14/01) - Social / Samantha - Gianfranco	800.00	944.00	9600.00
12	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP : Fechas: (03/01-14/01) - Social / Nilton	800.00	944.00	9600.00

GRAVADA: 61,600.00
IGV : 11,088.00
TOTAL: S/ 72,688.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 7,269.00
SALDO A PAGAR: S/ 65,419.00

IMPORTE EN LETRAS: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 65,419.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	15/02/2022	S/ 65419.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

SEGUN OS N° 325-0001-22

HASH CPE: dH6HDBJqVEQzrdqQLRc5TniSHKCxxM2CevIVYdXAH34=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ORDEN DE SERVICIO OS 325-0001-22	Facturar a:	Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú	Comprador:	MONICA GOYZUETA AUCAYLLE
	Ruc:	20425123115		
	Dirección:	Av. 28 de Julio Nº150 - Piso 7 Miraflores - Telef. 6257200 RCC Casma-Huarmey		
	Obra:			
	Dirección Obra:			
	Área:	1PE325		
	Centro de Costo:	037		
	Recurso:	4-001		
	Requerimiento:	GER-RE-023		
Señores	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.		R.U.C.	20603101856
Dirección	CAL. LOS LIRIOS MZA. Q. LOTE. 22 DPTO. 201 - SANTA ANITA		Fecha O/S	25/01/2022
Atención	Giancarlo Bendezu		Fecha Entrega	27/01/2022
Fono	974667024			
E-mail	gbendezu@acuarioperu.com			

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización C503-2021	S/		S/
			GER-RE-023			
1	13	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (04/01-07/01) (10/01-14/01) (18/01-21/01) - Area de Predial / Wilber Paucar - Carlos Ramirez	800.00		10,400.00
2	15	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (03/01-07/01) (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Topografía/ Henry Tafur	800.00		12,000.00
3	15	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (03/01-07/01) (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Diseño / Pedro Ruesta	800.00		12,000.00
4	10	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (10/01-14/01) (17/01-21/01) - Arqueología / Jhon Baldeas	800.00		8,000.00
5	12	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (03/01-14/01) - Social / Samantha - Gianfranco	800.00		9,600.00
6	12	Días	Alquiler de camioneta PICK UP Fechas: (03/01-14/01) - Social / Nilton	800.00		9,600.00
EL SERVICIO INCLUYE (CONDUCTOR / CAMIONETA): * Conductor + alimentación + hospedaje + cochera * Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud y pensión. * SOAT * Seguro contra todo riesgo (Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, frente a ocupantes, siniestros del vehículo daño propio, pérdida total y accesorios) * Monitoreo y seguimiento de unidad mediante sistema de gestión GPS. * Sueldo, viáticos y hospedaje del conductor. * Combustible y peajes. VISITA DE CAMPO AL PROYECTO CASMA HUARMEY OHLA ES AGENTE DE RETENCIÓN A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DEL 2010. NOTAS: 1.- Indicar N° de orden de servicio en factura. 2.- Entregar Factura y Guía de remisión/Valorización de los servicios (si aplica). 3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor. 4.- Sólo se facturará lo realmente suministrado/efectuado. CONDICIONES DEL SERVICIO: - A.- Pago de factura: 15 días Crédito - B.- El precio incluye servicio en punto donde indique OHLA: - C.- La factura debe ser electrónica. - D.- Plazo de entrega: 2 Días - E.- Retención: No aplica.						

Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. En ese sentido, será aplicable a la fecha más próxima. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.		FIRMAS GERENCIAS: Neto S/ 61,600.00 12 % IGV 11,088.00 Total S/ 72,688.00	
OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Héctor Orreburu Bobadilla Gerente General		Firmado digitalmente por Javier Hidalgo Sánchez Fecha: 2022.01.31 13:35:09 -05'00'	
Lugar de Servicio: Obra Casma - Huarmey Forma de Pago: 15 días Crédito Nº de cuenta: S/. BCP - 191-2524185-0-17		Atención: Ricardo Echegaray	

ORDEN DE SERVICIOS


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

ÁREA	1PE325
PRESTADOR	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
N° ORDEN	OS-325-0001-22

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.** Sucursal del Perú.
- ✓ **PRESTADOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Servicios.
- ✓ **ORDEN DE SERVICIOS** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Prestador.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Servicios así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Servicios, constituyen el acuerdo entre las partes.

Los términos y condiciones de la Orden de Servicios invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Prestador.

ACEPTACIÓN TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Prestador de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Servicios, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Prestador de la Orden de Servicios, de sus términos y condiciones, así como de las condiciones particulares, en caso se hayan previsto, del lugar del Proyecto o la Obra donde se ejecutarán los servicios objeto de la presente Orden de Servicios.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Servicios es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Prestador, previo acuerdo de ambas partes.

La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, deducibles, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Prestador, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Servicios a total satisfacción de **OHLA**.

El Prestador debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Servicios, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Prestador al ejecutar la Orden de Servicios, será facturado con cargo exclusivo al mismo Prestador.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Prestador no cumpla con la entrega de los bienes o la prestación de Servicios en la fecha estipulada en el presente Orden de Servicios, **OHLA** podrá cancelar la Orden de Servicios y ejecutar las garantías correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Servicios, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Prestador.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

La Orden de Servicios, no podrá ser cedida o delegada a un tercero sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión y/o subcontratación no será oponible a **OHLA** y carecerá de validez legal frente a ésta.

OBLIGACIONES LABORALES

- Deberá cumplir con los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente exigidos por **OHLA** para la ejecución de las obligaciones a su cargo, los cuales forman parte del presente Contrato y que son vistos conocidos y aceptados por el Prestador, por lo que **OHLA** podrá dar directivas o indicaciones al Prestador respecto a la adecuada ejecución de los mismos, los que deben ser acatados por parte del Prestador y su personal destacado para la ejecución de sus obligaciones.
- El Prestador tendrá contratadas pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a satisfacción de **OHLA** que cubra todo tipo de riesgos vinculados con los servicios que debe prestar sus trabajadores y/o cualquier otro involucrado en la ejecución de las obligaciones a su cargo; del mismo modo se obliga a mantener asegurados los equipos de los que se valga para ejecutar los servicios en cuanto a daños propios, incluyendo responsabilidad civil, robo, vandalismo, daños de o a terceros, entre otros. Las pólizas deberán encontrarse vigentes durante el período de vigencia de la presente Orden de Servicio y, de ser el caso, su renovación o ampliación. Una copia de la póliza de seguros contratada deberá ser entregada a **OHLA** a efectos de que pueda ingresar a la Obra a ejecutar sus obligaciones. El costo del deducible en caso de un siniestro será asumido por el Prestador.
- La presente Orden de Servicios es de naturaleza civil y queda claramente establecido que el personal del Prestador no tiene ningún vínculo de dependencia laboral directa ni indirecta con **OHLA** ni está subordinado bajo cualquier pretexto o modalidad a **OHLA**.
- Como consecuencia de lo anterior, el Prestador asume directamente la total responsabilidad del cumplimiento de las todas y cada una de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualesquiera otras aplicables a las relaciones con su personal.
- En caso el Prestador cumpla de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones que emane de la presente cláusula, **OHLA** tendrá expedito su derecho de retener al Prestador los pagos pendientes y/o hacer de manera directa los pagos con cargo a los importes retenidos, sin responsabilidad alguna para **OHLA**.
- Es obligación del Prestador emplear su personal más idóneo para la prestación de los servicios materia de la presente Orden de Servicios. Ninguna persona no certificada podrá dedicarse a alguna de las actividades objeto del presente Contrato.
- De acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 29245 y el primer párrafo del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 006-2008-TR sobre el Registro Nacional de las Empresas Tercerizadoras, el Prestador cumplirá con registrar en su Planilla Electrónica el desplazamiento de su personal a la zona en la que se deben prestar los servicios.
- El Prestador garantiza a **OHLA** total indemnidad frente a cualquier reclamación o responsabilidad que pueda derivarse de las relaciones laborales o comerciales con el personal contratado por el Prestador para la ejecución de los servicios objeto de esta Orden de Servicios, por lo que queda convenido que en caso de haber un reclamo de cualquier naturaleza, que tenga relación con empleados del Prestador, dirigido contra **OHLA**, será asumido directamente por el Prestador, cualquiera que fuese el monto ordenado pagar por la autoridad administrativa, laboral o judicial.
- Asimismo, en la eventualidad que cualquiera de los trabajadores o contratados por el Prestador que en virtud de la presente Orden de Servicios se encuentren en las instalaciones de **OHLA**, cometiera algún delito y/o ocasione daño, perjuicio o desmedro al personal, bienes o patrimonio de **OHLA** o de terceros, el Prestador asumirá el pago del resarcimiento que corresponda.
- De igual manera, el Prestador será el único responsable en casos de muerte, lesiones, invalidez temporal o permanente y/o cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir su personal y/o terceros a su cargo como consecuencia del cumplimiento de la presente Orden de Servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, obligación y deber de asistencia inmediata que es inherente al Prestador respecto de sus empleados, locadores y/o subcontratistas.
- En ese sentido, el Prestador asumirá la responsabilidad y deberá indemnizar, defender, proteger y mantener indemne a **OHLA** y a sus empresas matrices,

subsidiarias y afiliadas, accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, empleados, asesores, subcontratistas y agentes, de y contra toda responsabilidad, queja, reclamo, proceso, sentencia, daño o pérdida, incluyendo todos los costos, honorarios y gastos que correspondan, que se generen o sean causados por dolo o negligencia del Prestador o de sus respectivos empleados, agentes, representantes o de quienes se encuentren de alguna manera relacionados con los servicios y bienes contemplados en esta Orden de Servicios.

- **OHLA** en cualquier momento durante la vigencia de la presente Orden de Servicios podrá requerir al Prestador la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones laborales o previsionales, requerimiento que deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días calendario por el Prestador.

JURISDICCION:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Servicios, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTIAS:

1. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Prestador.
2. La recepción de los servicios no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Servicios.
3. El Prestador realizará la entrega de los Servicios a entera satisfacción de **OHLA**.
4. Queda expresamente establecido que la recepción de los servicios, no involucra la renuncia de **OHLA** de hacer valer y exigir el cumplimiento de las obligaciones de saneamiento que pudieran derivar y ser aplicables a la Orden de Servicios y sus eventuales modificatorias conforme a lo establecido por el artículo 1484º y siguientes del Código Civil; así como tampoco involucra una renuncia a sus derechos vinculados al cumplimiento de obligaciones pendientes de la Orden de Servicios y/o relacionadas a su objeto y condiciones contractuales.
5. El Prestador garantiza la perfecta calidad de los servicios, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Prestador la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los servicios, el Prestador se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el servicio defectuoso,
8. De ser aplicable a Orden de Servicios, los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Prestador.
9. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
10. De ser aplicable a la Orden de Servicios, el Prestador autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Prestador emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo

El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Prestador, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Prestador el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.

La falta de diligencia por parte del Prestador en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Prestador.

PLAZO

El Prestador deberá cumplir la entrega de los servicios en el plazo establecido en la Orden de Servicios. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a **OHLA** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333º, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios por parte del Prestador en el plazo estipulado en la Orden de Servicios, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

SEGUROS

El Prestador se obliga a mantener vigente todos los seguros que contrate en virtud de la presente Orden de Servicios.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

Son causas de resolución imputables al Prestador:

El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de **OHLA**.

La realización de los servicios de forma inadecuada o de forma técnicamente incorrecta o al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, que genere responsabilidad respecto a los servicios realizados frente a la Propietaria de la obra, u **OHLA**.

El incumplimiento de los plazos de entrega de los servicios.

No mantener los seguros vigentes.

Incumplimiento de obligaciones laborales.

Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios.

Vulneración a las normas de seguridad y medio ambiente.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética. El derecho de resolución no enerva el derecho de **OHLA** a iniciar acciones legales en caso se genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a **OHLA**:

El impago o falta de entrega del medio de pago injustificada o de forma distinta a la pactada en el presente documento por parte de **OHLA**.

El mutuo acuerdo entre las partes.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD

El Prestador se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

ÉTICA

El Prestador actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de Compras Responsables del Grupo **OHLA** disponibles en <https://www.ohla.es/etica-e-integridad/politicas/>, así como la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social disponibles en la página web www.pactomundial.org. Los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Prestador declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones.

En ese sentido, el Prestador se compromete a: (i) cooperar con **OHLA**, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que **OHLA** pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a **OHLA** un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a **OHLA** en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a **OHLA** ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES


OPERADORES LOGÍSTICOS ACUARIO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Servicios.

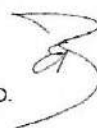
En prueba de conformidad con los Acuerdos de este documento, lo firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en la Orden de Servicio.

EL PRESTADOR


OPERADORES LOGÍSTICOS AGUARO S.A.C.
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

Fdo.: D

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú


Fdo.: D.



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000884

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/04/2022
FECHA DE VENC. 02/05/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. FEBRERO / SEGUN PROFORMA ANEXO N°4 / OBRA : RIOS CASMA & HUARMY // N° DE CONTRATO 1PE325-007 // CODIGO : F700	80499.98	94989.98	80499.98

GRAVADA: 80,499.98
IGV : 14,490.00
TOTAL: S/ 94,989.98
DETRACCIÓN: 10% S/ 9,499.00
SALDO A PAGAR: S/ 85,490.98

IMPORTE EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 98/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 85,490.98

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/05/2022	S/ 85490.98

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

N° DE CONTRATO 1PE325-007

HASH CPE: TWERtTnDlLcRVmyEKERSiL4soJfu514OaWj+djxd74=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Designación: OHILA PERU
Aval: IPE325
Ofic: RICOS CASIMIA & HUARMAY

Mes: febrero-22

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C

N° Contrato: 1PE325-007

Moneda: S/

Val: 1

MEDICIONES A ORIGEN			UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)			IMPORTE CONTRATO		IMPORTE A ORIGEN		SALDO SUBCONTRATISTA		MEDICIONES MES		IMPORTE EN EL MES	
Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Cantidad Subcont.	Actividad	Código	Ua. Medida	Denominación	Precio contrato	Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Previsión	Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Importe factura	Importe Previsión
0.13	0.13	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BNC-783)	11,500.00	69,000.00	67,516.13	1,483.87	1,483.87	0.13	0.13	1,483.87	1,483.87
0.13	0.13	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BUP-876)	11,500.00	69,000.00	67,516.13	1,483.87	1,483.87	0.13	0.13	1,483.87	1,483.87
0.55	0.55	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (AZU-740)	11,500.00	69,000.00	62,693.65	6,306.45	6,306.45	0.55	0.55	6,306.45	6,306.45
0.69	0.69	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BPF-852)	11,500.00	69,000.00	61,209.68	7,790.32	7,790.32	0.69	0.69	7,790.32	7,790.32
0.55	0.55	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BDW-730)	11,500.00	69,000.00	62,693.65	6,306.45	6,306.45	0.55	0.55	6,306.45	6,306.45
0.55	0.55	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BMH-783)	11,500.00	69,000.00	61,560.65	7,419.35	7,419.35	0.55	0.55	7,419.35	7,419.35
0.52	0.52	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BKD-777)	11,500.00	69,000.00	63,064.52	5,935.48	5,935.48	0.52	0.52	5,935.48	5,935.48
0.52	0.52	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BMO-853)	11,500.00	69,000.00	63,064.52	5,935.48	5,935.48	0.52	0.52	5,935.48	5,935.48
0.58	0.58	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (VUC-752)	11,500.00	69,000.00	62,322.58	6,677.42	6,677.42	0.58	0.58	6,677.42	6,677.42
0.52	0.52	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BKA-772)	11,500.00	69,000.00	63,064.52	5,935.48	5,935.48	0.52	0.52	5,935.48	5,935.48
0.29	0.29	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BKA-919)	11,500.00	69,000.00	65,691.29	3,338.71	3,338.71	0.29	0.29	3,338.71	3,338.71
0.52	0.52	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (BKC-892)	11,500.00	69,000.00	63,064.52	5,935.48	5,935.48	0.52	0.52	5,935.48	5,935.48
0.45	0.45	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (ASJ-749)	11,500.00	69,000.00	63,806.45	5,193.55	5,193.55	0.45	0.45	5,193.55	5,193.55
0.45	0.45	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (ASU-947)	11,500.00	69,000.00	63,806.45	5,193.55	5,193.55	0.45	0.45	5,193.55	5,193.55
0.48	0.48	6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (AXH-756)	11,500.00	69,000.00	63,435.48	5,564.52	5,564.52	0.48	0.48	5,564.52	5,564.52
		6.00	1037	013	Mes	Aquilar de camioneta (FTK-551)	13,550.00	81,180.00	81,180.00						

ANEXO Nº 4
FICHA DE SUBCONTRATISTAS

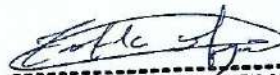
Delegación: OHLA PERU
Area: 1PE325
Obra: RIOS CASMA & HUARMEY
Mes: febrero-22

Cod. Subcontratista: F700 Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C N° Contrato: 1PE325-007 Moneda: S/ Vot: 1

MEDICIONES A ORIGEN			ACTIVIDAD	UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)			Precio contrato	IMPORTES CONTRATO		IMPORTES A ORIGEN		SALDO SUBCONTRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTES EN EL MES	
Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Contrato Subcont.		Código	Ud. Medida	Denominación		Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Previsión		Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Importe factura	Importe Previsión
						Maquina seca operada, kilometraje libro mensual		1,116,180.00	1,035,080.02	80,499.98	80,499.98				80,499.98	80,499.98
TOTALES																

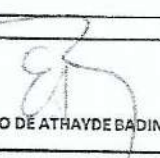
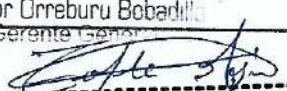
Fecha de ingreso a obra: 05/12/21

CONTROL DE PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA DE PROYECTO	ADMINISTRACIÓN
		 EDUARDO DE ATHAYDE PADIN	


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO SAC
Teofila Mejia Loayza
APODERADA


OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General

PROFORMA DE FACTURA

AREA:		1PE325		SUBCONTRAT.: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C	
OBRA:		RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO: F700	
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Febrero-22	Nº CONTR.: 1PE325-007
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES
					MES ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)	0.13	11,500.00	1,483.87
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	0.13	11,500.00	1,483.87
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)	0.55	11,500.00	6,306.45
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)	0.68	11,500.00	7,790.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)	0.55	11,500.00	6,306.45
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)	0.65	11,500.00	7,419.35
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	0.52	11,500.00	5,935.48
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BMC-853)	0.52	11,500.00	5,935.48
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)	0.58	11,500.00	6,677.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	0.52	11,500.00	5,935.48
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-819)	0.29	11,500.00	3,338.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	0.52	11,500.00	5,935.48
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)	0.45	11,500.00	5,193.55
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)	0.45	11,500.00	5,193.55
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (AXH-756)	0.48	11,500.00	5,564.52
4-004	Mes	Alquiler de Minibús (F7K-961)		13,530.00	
IMPORTE TOTAL FACTURADO					80,499.98
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....					
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....					80,499.98
18% IGV.....					14,490.00
TOTAL.....					94,989.98
RETENCION.....					
LIQUIDO A PERCIBIR.....					94,989.98
OHLA			PROVEEDOR SUBCONTRATISTA		
 EDUARDO DE ATHAYDE BADIN			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General		
Fecha: 14/MAR/2022			Fecha: 14/MAR/2022		
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO SAC Geofila Mejia Loayza APODERADA		



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000886

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/04/2022
FECHA DE VENC. 02/05/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. MARZO / SEGUN PROFORMA ANEXO N°4 / OBRA : RIOS CASMA & HUARMY // N° DE CONTRATO 1PE325-007 // CODIGO : F700	112777.86	133077.87	112777.86

GRAVADA: 112,777.86
IGV : 20,300.01
TOTAL: S/ 133,077.87
DETRACCIÓN: 10% S/ 13,308.00
SALDO A PAGAR: S/ 119,769.87

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 119,769.87

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/05/2022	S/ 119769.87

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
N DE CONTRATO 1PE325-007

HASH CPE: 9ckve702VBloIaHNodk8lcoLiPByE5tA/V7GKe8SLwE=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES



ANEXO N° 4

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación: OHLA PERÚ
Año: 19E326
Día: RIOS CASMA & HUARMAY

Mes: marzo-21

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C

N° Contrato: 19E326-007

Moneda: S/

Val: 2

MEDICIONES A ORIGEN			ACTIVIDAD	UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)		Precio contrato	IMPORTES CONTRATO		IMPORTES A ORIGEN		SALDO SUBCON-TRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTES EN EL MES	
Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Contrato Subcont.		Código	Ud. Medida		Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Previsión		Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Importe factura	Importe Previsión
0.81	0.81	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BNC-763)	11,500.00	69,000.00	69,712.66	9,287.44	9,287.44	0.68	0.68	7,603.57	7,603.57
1.13	1.13	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BUP-876)	11,500.00	69,000.00	66,016.13	12,983.87	12,983.87	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
0.73	0.73	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)	11,500.00	69,000.00	60,639.98	8,360.02	8,360.02	0.18	0.18	2,053.57	2,053.57
0.88	0.88	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-962)	11,500.00	69,000.00	69,166.11	9,843.89	9,843.89	0.18	0.18	2,053.57	2,053.57
0.73	0.73	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)	11,500.00	69,000.00	60,639.98	8,360.02	8,360.02	0.18	0.18	2,053.57	2,053.57
0.82	0.82	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BNH-763)	11,500.00	69,000.00	69,627.07	9,472.93	9,472.93	0.18	0.18	2,053.57	2,053.57
1.62	1.62	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-777)	11,500.00	69,000.00	67,564.62	17,435.48	17,435.48	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.34	1.34	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)	11,500.00	69,000.00	53,618.09	15,381.91	15,381.91	0.82	0.82	9,446.43	9,446.43
1.19	1.19	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (VOC-752)	11,500.00	69,000.00	65,340.44	13,659.56	13,659.56	0.61	0.61	6,992.14	6,992.14
1.62	1.62	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	11,500.00	69,000.00	67,564.62	17,435.48	17,435.48	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.29	1.29	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	11,500.00	69,000.00	64,161.29	14,838.71	14,838.71	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.62	1.62	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-892)	11,500.00	69,000.00	67,564.62	17,435.48	17,435.48	1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
0.95	0.95	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (ASZ-740)(BHD-948)	11,500.00	69,000.00	68,058.45	10,943.55	10,943.55	0.50	0.50	5,750.00	5,750.00
0.77	0.77	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-747)(BHE-749)	11,500.00	69,000.00	60,110.02	8,889.98	8,889.98	0.32	0.32	3,696.43	3,696.43
0.66	0.66	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (AMH-759)(BHE-747)	11,500.00	69,000.00	62,614.06	8,385.94	8,385.94	0.07	0.07	821.43	821.43

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C.
Teofila Mejia Loayza
APODERADA

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C.
Héctor Urriburu Bobadilla
Gerente General

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación: OHILA PERU
 Área: 1PE325
 Obra: RIOS CASMA & HUARMAY
 Mes: marzo-21

Cod. Subcontratista: F700
 Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C
 N° Contrato: 1PE325-007
 Moneda: S/ Vail: 2

MEDICIONES A ORIGEN			UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATISTA)		Precio contrato	IMPORTES CONTRATO			SALDO SUBCON-TRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTES EN EL MES	
Factura Subcont.	Provisión Subcont.	Contrato Subcont.	Código	Ud. Medida		Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura		Factura Subcont.	Provisión Subcont.	Importe factura	Importe Provisión
0.11	0.11	6.00	013	Mes	Alquiler de Minibús (F7K961)	13,630.00	81,180.00	79,730.36	1,449.64	0.11	0.11	1,449.64	1,449.64
0.82	0.82	6.00	013	Mes	Alquiler de Minibús (F7K961)	13,630.00	81,180.00	70,068.07	11,113.93	0.82	0.82	11,113.93	11,113.93

TOTALES	1,197,360.00	1,004,082.17	193,277.83	193,277.83	112,777.85	112,777.85
----------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Obs: Maquina seca operada, Kilometraje libre mensual

Fecha de Ingreso a obra: 08/12/21

CONTROL DE PROYECTO

ÁREA RESPONSABLE

GERENCIA DE PROYECTO

ADMINISTRACIÓN

[Firma]
 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO
 ESPECIALISTAS DE COSTOS

[Firma]
 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO
 Jefe de Administración de Costos

[Firma]
 HILARIO ROIG BOSCH

[Firma]
 ADMINISTRACIÓN
 Jefe de Administración

[Firma]
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C
 Teofila Mejia Loayza
 APODERADA

[Firma]
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C
 Jefe de Operación Bobadilla
 Gerente General

PROFORMA DE FACTURA

AREA:		1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C	
OBRA:		RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700	
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Marzo-21	N° CONTR.: 1PE325-007	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
013	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)	0.81	11,500.00	7,803.57	9,287.44
013	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	1.13	11,500.00	11,508.00	12,983.87
013	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)	0.73	11,500.00	2,053.57	8,360.02
013	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)	0.86	11,500.00	2,053.57	9,843.89
013	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)	0.73	11,500.00	2,053.57	8,360.02
013	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)	0.82	11,500.00	2,053.58	9,472.93
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	1.52	11,500.00	11,500.00	17,435.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)	1.34	11,500.00	9,446.43	15,381.91
013	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)	1.19	11,500.00	6,982.14	13,659.56
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	1.52	11,500.00	11,500.00	17,435.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	1.29	11,500.00	11,500.00	14,838.71
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	1.52	11,500.00	11,500.00	17,435.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ749)/(BHD948)	0.95	11,500.00	5,750.00	10,943.55
013	Mes	Alquiler de camioneta (ARU947)/(BHE749)	0.77	11,500.00	3,696.43	8,889.98
013	Mes	Alquiler de camioneta (AXH-756)/(BHE747)	0.56	11,500.00	821.42	6,385.94
013	Mes	Alquiler de Minibús (F7K-961)/(F6D959)	0.11	13,530.00	1,449.64	1,449.64
013	Mes	Alquiler de Minibús (F7K961)	0.82	13,530.00	11,113.93	11,113.93
IMPORTE TOTAL FACTURADO					193,277.83	
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....					80,499.98	
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....					112,777.85	
18% IGV.....					20,300.01	
TOTAL.....					133,077.86	
RETENCION.....						
LIQUIDO A PERCIBIR.....					133,077.86	
OHLA			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			
HILARIO ROIG BOSCH			OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
Fecha: 22-04-2022			OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Teofila Mejia Loayza APODERADA			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000887

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 04/04/2022
FECHA DE VENC. 04/05/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA - VAL. MARZO / SEGUN PROFORMA ANEXON°4 / OBRA : RIOS CASMA & HUARMEY // N°DE CONTRATO 1PE325-009 // CODIGO : F700	28678.57	33840.71	28678.57

GRAVADA: 28,678.57
IGV : 5,162.14
TOTAL: S/ 33,840.71
DETRACCIÓN: 10% S/ 3,384.00
SALDO A PAGAR: S/ 30,456.71

IMPORTE EN LETRAS: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 71/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 30,456.71

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	04/05/2022	S/ 30456.71

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

N° DE CONTRATO 1PE325-009

HASH CPE: tnsYDiuP1inHRypAKrmrZCNkkqTUfHR3Ys2HEjEL2KA=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación:	CHILA PERU
Area:	1PE325
Otro:	RIOS CASMA & HUARMEY

Mes: marzo-21

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C.

Nº Contrato: 1PE325-009

Moneda: S/

Val: 2

MEDICIONES A ORIGEN			UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)		IMPORTE CONTRATO			IMPORTE A ORIGEN		SALDO SUBCONTRATISTA		MEDICIONES MES		IMPORTE EN EL MES	
Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Contrato Subcont.	Actividad	Código	Ud. Medida	Denominación	Precio contrato	Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Previsión	Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Importe factura	Importe Previsión
1.1835	1.19	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)	7.300.00	43.800.00	35.087.10	8.712.90	8.712.90	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
1.8129	1.81	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)	7.300.00	43.800.00	32.026.81	11.774.19	11.774.19	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
1.5161	1.52	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	7.300.00	43.800.00	32.732.28	11.067.74	11.067.74	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
0.9285	0.93	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BMY-788) (P40-982)	7.300.00	43.800.00	37.021.43	6.778.57	6.778.57	0.93	0.93	6.778.57	6.778.57
0.4516	0.45	6.00	6036	013	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	7.300.00	43.800.00	40.503.23	3.286.77	3.286.77				

Obs: Máquina seca no operada, kilometraje libre mensua

TOTALLES

219,000.00

177,369.83

41,630.17

41,630.17

1

28

78.57

28,678.5

Fecha de ingreso a obra: 06/12/21

CONTROL DE PROYECTO

AREA RESPONSABLE

GERENCIA DE PROYECTO

ADMINISTRACIÓN

13/04/2013
ADRIAN GUTIERREZ, Z. BRAVO
ESPECIALISTA DE COSMOS


 Министерство
 образования и
 науки
 Российской
 Федерации

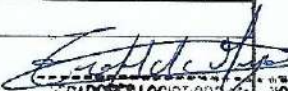
HILARIO ROIG BOSCH

1 ONIA
CONSTITUCIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ

[Handwritten signature]
OSWALDOES LOASTMOS AQUARIO SAC
Teofila Mejia Loayza
APODERADA

[Firma]
OPERADORES ELÁSTICOS ALUMINIO S.A.
Hector Orreburu Bobadilla
Gerente General

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Marzo-21	N° CONTR.: 1PE325-009	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)	1.19	7,300.00	7,300.00	8,712.90
013	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)	1.61	7,300.00	7,300.00	11,774.19
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	1.52	7,300.00	7,300.00	11,067.74
013	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)/(P4O-882)	0.93	7,300.00	3,481.80	6,778.57
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	0.45	7,300.00	3,296.77	3,296.77
IMPORTE TOTAL FACTURADO					41,630.17	
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....					12,951.80	
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....					28,678.57	
18% IGV.....					5,162.14	
TOTAL.....					33,840.71	
RETENCION.....						
LIQUIDO A PERCIBIR.....					33,840.71	
OHLA			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			
 HILARIO ROIG BOSCH Fecha: 22/04/2022			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Héctor Orreburu Bobadilla Gerente General			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Teofila Mejia Loayza APODERADA			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000934

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 05/05/2022
FECHA DE VENC. 04/06/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. ABRIL / SEGUN PROFORMA ANEXO N°4/ OBRA : RIOS CASMA & HUARMY // N° DECONTRATO 1PE325-007 // CODIGO : F700	105530.00	124525.40	105530.00

GRAVADA: 105,530.00
IGV : 18,995.40
TOTAL: S/ 124,525.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 12,453.00
SALDO A PAGAR: S/ 112,072.40

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 112,072.40

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	04/06/2022	S/ 112072.40

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

N° DE CONTRATO 1PE325-007

HASH CPE: +RV5+k6FgURL+iQhXjgavHbgq9IpkANjp3ZfEvtCZ9U=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:		1PE325	SUBCONTRAT:		OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C	
OBRA:		RIOS CASMA & HUARMEY	CODIGO:		F700	
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Abril-21	N° CONTR.: 1PE325-007	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
013	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)	0.81	11,500.00		9,287.44
013	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	1.65	11,500.00	5,935.48	18,919.35
013	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)	0.73	11,500.00		8,360.02
013	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)	0.86	11,500.00		9,843.89
013	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730) / (BNJ-796)	1.21	11,500.00	5,564.52	13,924.54
013	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)	0.82	11,500.00		9,472.93
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	2.52	11,500.00	11,500.00	28,935.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)	1.34	11,500.00		15,381.91
013	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)	1.19	11,500.00		13,659.56
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	2.52	11,500.00	11,500.00	28,935.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	2.29	11,500.00	11,500.00	26,338.71
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	2.52	11,500.00	11,500.00	28,935.48
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHD948)	1.95	11,500.00	11,500.00	22,443.55
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHE749)	1.77	11,500.00	11,500.00	20,389.98
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHE747)	1.56	11,500.00	11,500.00	17,885.94
013	Mes	Alquiler de Minibús (F6D959)	1.11	13,530.00	13,530.00	14,979.64
013	Mes	Alquiler de Minibús (F7K961)	0.82	13,530.00		11,113.93
IMPORTE TOTAL FACTURADO						298,807.83
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						193,277.83
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						105,530.00
18% IGV.....						18,995.40
TOTAL.....						124,525.40
RETENCION.....						
LIQUIDO A PERCIBIR.....						124,525.40
OHLA			PROVEEDOR			
HILARIO ROIG BOSCH			OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C			
			Héctor Orreburu Bobadilla			
			Gerente General			
			Fecha:			
			Teofila Mejia Loayza			
			APODERADA			



ANEXO N° 4

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación: OHILA PERU
Aten: 1PE323
Corte: RIOS CASMA & HUARMAY

Mes: abril-21

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C

N° Contrato: 1PE326-007

Moneda: S/

Val: 3

MEDICIONES A ORIGEN			Actividad	UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)		Precio contrato	IMPORTES CONTRATO		IMPORTES A ORIGEN		SALDO SUBCON-TRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTES EN EL MES		
Factura Subcont.	Provisión Subcont.	Contrato Subcont.		Código	Ud. medida		Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Provisión		Factura Subcont.	Provisión Subcont.	Importe factura	Importe Provisión	
0.81	0.81	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BNC-793)	11,500.00	69,000.00	69,712.66	9,287.44	9,287.44					
1.65	1.65	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BUP-979)	11,500.00	69,000.00	60,080.86	19,919.35	18,919.35		0.52	0.62	6,936.48	5,935.48
0.73	0.73	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (AZU-740)	11,500.00	69,000.00	60,639.98	8,360.02	8,360.02					
0.96	0.96	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BPF-962)	11,500.00	69,000.00	69,166.11	9,843.89	9,843.89					
1.21	1.21	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BCW-739) / (BNU-736)	11,500.00	69,000.00	65,075.46	13,924.54	13,924.54		0.48	0.48	5,664.52	5,664.52
0.82	0.82	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BIM-783)	11,500.00	69,000.00	59,527.07	9,472.93	9,472.93					
2.62	2.62	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BKD-777)	11,500.00	69,000.00	40,064.52	28,935.48	28,935.48		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.34	1.34	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BMO-969)	11,500.00	69,000.00	53,618.09	15,381.91	15,381.91					
1.19	1.19	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (YDC-752)	11,500.00	69,000.00	66,340.44	13,659.56	13,659.56					
2.52	2.52	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BKA-772)	11,500.00	69,000.00	40,064.52	28,935.48	28,935.48		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
2.29	2.29	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BKA-919)	11,500.00	69,000.00	42,661.29	26,338.71	26,338.71		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
2.52	2.52	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BKC-992)	11,500.00	69,000.00	40,064.52	28,935.48	28,935.48		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.96	1.96	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BHD-949)	11,500.00	69,000.00	46,666.46	22,443.55	22,443.55		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.77	1.77	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BHE-749)	11,500.00	69,000.00	48,610.02	20,389.98	20,389.98		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00
1.59	1.59	6.00	6036	013	Mes	Aquiler de camioneta (BHE-747)	11,500.00	69,000.00	51,114.06	17,895.94	17,895.94		1.00	1.00	11,500.00	11,500.00

1 de 2

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C.
Teofila Mejia Loayza
APODERADA

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C.
Hector Orneburu Bobadilla
Gerente General



ANEXO N° 4

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación: OHLA PERU
Aee: 1PE326
Cae: ROS CASMA & HUARMAY

Mes: abril-21

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C

N° Contrato: 1PE325-007

Moneda: S/

Val: 3

MEDICIONES A ORIGEN			ACTIVIDAD	UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)		Precio contrato	IMPORTE CONTRATO		IMPORTE A ORIGEN		SALDO SUBCON-TRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTE EN EL MES		
Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Contrato Subcont.		Código	Ud. Medida		Denominación	Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura		Importe Previsión	Factura Subcont.	Previsión Subcont.	Importe factura	Importe Previsión
1.11	1.11	6.00	8036	013	Mes	Alquiler de Minibus (FED859)	13.630.00	81.180.00	66.200.38	14.979.64	14.979.64		1.00		13.630.00	13.630.00
0.82	0.82	6.00	8036	013	Mes	Alquiler de Minibus (F7K981)	13.630.00	81.180.00	70.096.07	11.113.93	11.113.93					

Obs: Máquina seca operada, kilometraje libro mensual

Fecha de ingreso a obra: 01/02/22

CONTROL DE PROYECTO

AREA RESPONSABLE

GERENCIA DE PROYECTO

ADMINISTRACIÓN

OHLA
ACUARIO LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
ESPECIALISTAS DE COSTOS

OHLA
ACUARIO LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
JEFES DE MANEJO DE PROYECTOS

HILARIO ROIG BOSCH

OHLA
ACUARIO LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
JEFES DE ADMINISTRACION

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Teofila Mejia Loayza
APODERADA

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
Hector Orreburu Bobadilla
Gerente General

FECHA: 5/03/2022

[illegible]

ADRIAN GUTIERREZ BRAVO
ESPECIALISTA DE COSTOS

[Handwritten Signature]
 OPERADORES LOGÍSTICOS AGUERO S.A. DE C.V.
 Hector Omeburo Bobadilla
 Gerente General
 SUBCOMPAÑIA SA

TOTAL

OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.

Teofila Mejia Loayza

APODERADA

TAREO DE ALQUILER DE CAMIONETAS

PROYECTO: ROS CASMA & HUANCAY
PROVEEDOR: OHIA
CIUDAD: LIMA

FECHA: 5/09/2022

20:45

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	CONDICION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	DIAS
1	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BIT-766	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
2	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BIO-217	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
3	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BHE-754	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
4	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BH-796	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
5	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	PJO-882	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
6	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BHO-248	MAQUESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
TOTAL SOLICITUD (MILES)																										0

OHIA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

OHIA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

OHIA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

OHIA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

SUBCONTRATISTA



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00000935

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 05/05/2022
FECHA DE VENC. 04/06/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA - VAL. ABRIL / SEGUN PROFORMA ANEXONº4 / OBRA : RIOS CASMA & HUARMY // N°DE CONTRATO 1PE325-009 // CODIGO : F700	29435.49	34733.88	29435.49

GRAVADA: 29,435.49
IGV : 5,298.39
TOTAL: S/ 34,733.88
DETRACCIÓN: 10% S/ 3,473.00
SALDO A PAGAR: S/ 31,260.88

IMPORTE EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 88/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 31,260.88

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	04/06/2022	S/ 31260.88

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

Nº DE CONTRATO 1PE325-009

HASH CPE: at4ZOkDJcMI68sRmREx2a5ObDg/4lpAeg5CWpj3ImZo=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

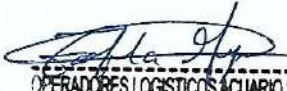
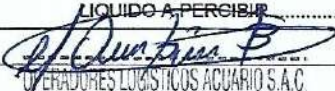
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASIMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Abril-21	N° CONTR.: 1PE325-009	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)	2.19	7,300.00	7,300.00	16,012.90
013	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)	2.61	7,300.00	7,300.00	19,074.19
013	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	2.52	7,300.00	7,300.00	18,367.74
013	Mes	Alquiler de camioneta (P40-882)	1.93	7,300.00	7,300.00	14,078.57
013	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948) / (BBR-112)	0.48	7,300.00	235.49	3,532.26
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Héctor Orreburu Bobadilla Gerente General  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO SAC Teofila Mejia Loayza APODERADA						IMPORTE TOTAL FACTURADO 71,065.66 A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... 41,630.17 IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 29,435.49 18% IGV..... 5,298.39 TOTAL..... 34,733.88 RETENCION..... LIQUIDO A PERCIBIR..... 34,733.88
 HILARIO ROIG BOSCH			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Héctor Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 28-04-2022						

FICHA DE SUBCONTRATISTAS

Delegación: OHILA PERU
 Año: 1PE325
 Che: RIOS CASMA & HUARMAY

Mes: abril-21

Cod. Subcontratista: F700

Nombre Subcontratista: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C

N° Contrato: 1PE325-009

Moneda: S/

Val: 3

MEDICIONES A ORIGEN		Actividad	UNIDADES CONTRATADAS (RECURSO SUBCONTRATA)		Precio contrato	IMPORTES CONTRATO		IMPORTES A ORIGEN		SALDO SUBCON-TRATISTA	MEDICIONES MES		IMPORTES EN EL MES	
Factura Subcont.	Provisión Subcont.		Ud. Medida	Denominación		Contratado	Pendiente ejecutar	Importe factura	Importe Provisión		Factura Subcont.	Provisión Subcont.	Importe factura	Importe Provisión
2.19	2.19	6.00	6036	013 Mes	Aquiere de camioneta (BHE-754)	7.300.00	43.800.00	27.787.10	16.012.90	16.012.80	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
2.81	2.81	6.00	6036	013 Mes	Aquiere de camioneta (BJT-766)	7.300.00	43.800.00	24.726.81	19.074.19	19.074.19	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
2.82	2.82	6.00	6036	013 Mes	Aquiere de camioneta (BKA-727)	7.300.00	43.800.00	26.432.26	18.367.74	18.367.74	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
1.93	1.93	6.00	6036	013 Mes	Aquiere de camioneta (P4O-882)	7.300.00	43.800.00	28.721.43	14.078.57	14.078.57	1.00	1.00	7.300.00	7.300.00
0.43	0.43	6.00	6036	013 Mes	Aquiere de camioneta (recurso) / (EBR-412)	7.300.00	43.800.00	40.287.74	3.532.26	3.532.26	0.03	0.03	236.43	236.43

Obs: Maquina secano operada, kilometraje fijo mensual

Fecha de ingreso a obra: 01/02/22

CONTROL DE PROYECTO

OHILA
 ADRIAN GUTIERREZ BRAYO
 ESPECIALISTA DE COSTOS

ÁREA RESPONSABLE

OHILA
 GUTIERREZ BRAYO
 ESPECIALISTA DE COSTOS

GERENCIA DE PROYECTO

HILARIO ROIG BOSCH

ADMINISTRACIÓN

OHILA
 GUTIERREZ BRAYO
 ESPECIALISTA DE COSTOS

OHILA
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C
 Teofila Mejia Loayza
 APODERADA

OHILA
 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C
 Hector Orreburu Bobadilla
 Gerente General



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001179

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 05/09/2022
FECHA DE VENC. 05/10/2022
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. AGOSTO / SEGUN PROFORMA ANEXON°4/OBRA : RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-007 // CODIGO : F700	57500.00	67850.00	57500.00

GRAVADA: 57,500.00
IGV : 10,350.00
TOTAL: S/ 67,850.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 6,785.00
SALDO A PAGAR: S/ 61,065.00

IMPORTE EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 61,065.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	05/10/2022	S/ 61065.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
N° DE CONTRATO 1PE325-007

HASH CPE: dxN+qvOLOttch+9k64EMchI3gcsdKRfv5LSgVm9IUmI=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

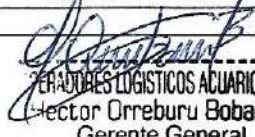
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Agosto-22	N° CONTR.: 1PE325-007	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MES ORIGEN	
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)	0.81	11,500.00		9,287.44
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	5.61	11,500.00	11,500.00	64,536.02
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)	0.73	11,500.00		8,380.02
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)	0.86	11,500.00		9,843.89
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)	3.38	11,500.00		38,641.21
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)	0.82	11,500.00		9,472.93
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	6.52	11,500.00	11,500.00	74,935.48
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)	1.34	11,500.00		15,381.91
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)	1.19	11,500.00		13,659.56
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	6.52	11,500.00	11,500.00	74,935.48
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	6.29	11,500.00	11,500.00	72,338.71
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	6.48	11,500.00	11,500.00	74,552.15
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD948)	2.82	11,500.00		32,410.22
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)	2.77	11,500.00		31,889.98
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)	2.59	11,500.00		29,769.28
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	4.93	13,530.00		66,683.57
IMPORTE TOTAL FACTURADO						626,897.85
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						569,397.85
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						57,500.00
18% IGV.....						10,350.00
TOTAL.....						67,850.00
5% RETENCION "FC".....						-2,875.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						64,975.00
						MONEDA: S/.
 HILARIO ROIG BOSCH		 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Hector Orreburu Bobadilla Gerente General		 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO SAC Teofila Mejia Loayza APODERADA		
		FECHA: 25-08-2022				

McGraw-Hill

PERIODO: AGOSTO

CONTRATO: 1FE325-007_Ampliación

21-

ALIANZA GUINEENSE PARA
ESPECIALIZADA EN COSTOS

100-443886-100

[illegible]



OPERADORES LOGÍSTICOS ALVARIO S.A.C
Hector Dreyburr Bobadilla
Gerente General

Teofila Chale
OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO SAC
Teofila Mejia Loayza
APODERADA



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001633

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 30/01/2023
FECHA DE VENC. 01/03/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA - VAL. ENERO -2023 / SEGUN PROFORMA ANEXON 4/ OBRA : RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_AD-01-SET- 2022 // CODIGO :F700	43800.00	51684.00	43800.00

GRAVADA: 43,800.00
IGV : 7,884.00
TOTAL: S/ 51,684.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 5,168.00
SALDO A PAGAR: S/ 46,516.00

IMPORTE EN LETRAS: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 46,516.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/03/2023	S/ 46516.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-009-AD01-SET 2022

HASH CPE: Ndl+U6f3UnTy30ZOXOCkuvKoUfBOoKSSryRsqliwgO+s=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

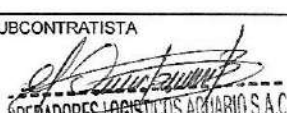


N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Enero-23	N° CONTR.:	1PE325-009_Ad-01_Sel-2022
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	6.00	7,300.00	7,300.00	43,800.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						262,800.00
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						219,000.00
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						43,800.00
18% IGV.....						7,884.00
TOTAL.....						51,684.00
5% RETENCION "FC".....						-2,190.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						49,494.00
OHIA			MONEDA: S/.			
 HILARIO RIOS BOSCH REPRESENTANTE DEL INTERESADO FECHA: 25-01-2023			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			

STUDENT WORK
HUMAN CLASS

PERÍODO:	Eng-23
FECHA	2/01/2023
CONTATO N.º	IPE25-009 Ad-01 Set.-2022

20-En

ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR-SUBCONTRATISTA

OPERADORES LOGÍSTICOS AGUAFUROS
Héctor Orreburu Bobadilla
Gerente General



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001634

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 30/01/2023
FECHA DE VENC. 01/03/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. ENERO 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N°4 / OBRA : RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-007 - AD-01-SET-2022 // CODIGO :F700	105530.00	124525.40	105530.00

GRAVADA: 105,530.00
IGV : 18,995.40
TOTAL: S/ 124,525.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 12,453.00
SALDO A PAGAR: S/ 112,072.40

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 112,072.40

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/03/2023	S/ 112072.40

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS HUARMEY 1PE325--007-AD01-SET-2022

HASH CPE: XZe5rDYQSuuRWmyJjnRBfRPN8JbgTxUpQueE1sw4774=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

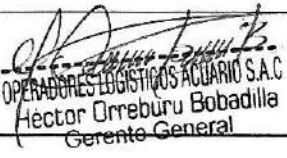
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Enero-23	N° CONTR.:	1PE325-007_Ad-01-Ser.2022
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-882)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	6.00	13,530.00	13,530.00	81,180.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	6.00	11,500.00	11,500.00	69,000.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						633,180.00
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						527,650.00
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						105,530.00
18% IG.V.....						18,995.40
TOTAL.....						124,525.40
5% RETENCION "FC".....						-5,276.50
LIQUIDO A PERCIBIR.....						119,248.90
						MONEDA: S/.
 HILARIO RODIG BOSCH			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
			FECHA: 25-01-2023			

TAREO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR

PROYECTO: RIOS CASMA & HUARMEY
 PROVEEDOR: OHLA
 CIUDAD: LIMA
 PERIODO: Ene-23
 FECHA: 25/01/2023
 CONTRATO N°: 1PES25-007-A6-01-S61-2022

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	PRECIO CONTRATO	Dic-22												Ene-23												Dias																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
						21-Dic	22-Dic	23-Dic	24-Dic	25-Dic	26-Dic	27-Dic	28-Dic	29-Dic	30-Dic	31-Dic	1-Ene	2-Ene	3-Ene	4-Ene	5-Ene	6-Ene	7-Ene	8-Ene	9-Ene	10-Ene	11-Ene	12-Ene	13-Ene		14-Ene	15-Ene	16-Ene	17-Ene	18-Ene	19-Ene	20-Ene																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	ALQUILER DE CAMIONETA	TOYOTA	HILLUX	BNK-785																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

CONTROL DE PROYECTO

OHLA
 AGENTE AUTENTICO
 GERENTE DE PROYECTO

AREA RESPONSABLE

OHLA
 AGENTE AUTENTICO
 GERENTE DE PROYECTO

GERENCIA DE PROYECTO

HILARIO ROS BOSCH
 AGENTE AUTENTICO
 GERENTE DE PROYECTO

ADMINISTRACION

OHLA
 AGENTE AUTENTICO
 GERENTE DE PROYECTO

PROVEEDOR SUBCONTRATISTA

GERENTES LOGISTICOS ROJAS S.A.C.
 Hector Grebarru Bobadilla
 Gerente General



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001746

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 27/02/2023
FECHA DE VENC. 29/03/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL. FEBRERO 2023 / SEGUN PROFORMAANEXO N°4 / OBRA : RIOS CASMA &HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-007 - AD-01-SET-2022 // CODIGO : F700	115546.14	136344.45	115546.14

GRAVADA: 115,546.14
IGV : 20,798.31
TOTAL: S/ 136,344.45
DETRACCIÓN: 10% S/ 13,634.00
SALDO A PAGAR: S/ 122,710.45

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 122,710.45

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	29/03/2023	S/ 122710.45

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS HUARMEY 1PE325--007-AD01-SET-2022

HASH CPE: Fc1iCVHbm4Gxs9u4m2KslNIMomE2gR2GbA04dyvIMkg=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325	SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C			
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY	CODIGO	F700			
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA	Febrero-23	1° CONTR.	1PE325-001 Ad-01, Ad-02
				PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
			MEDICIONES ORIGEN		MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-876)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZL-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBI-867)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDV-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BIM-1-803)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VQZ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-819)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASL-746)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-847)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-758-8UT-758	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de Minibús (FED-858)	7.00	13,530.00	13,530.00	94,710.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	7.00	11,500.00	11,500.00	80,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	0.35	11,500.00	4,080.65	4,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-848). Ad-02	0.35	11,500.00	4,080.65	4,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	0.18	11,500.00	1,854.84	1,854.84
IMPORTE TOTAL FACTURADO						748,725.14
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR						833,180.00
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION						115,545.14
18% IGV						20,798.31
TOTAL						136,344.45
5% RETENCION "FC"						-5,777.31
LIQUIDO A PERCIBIR						130,567.14
						MONEDA: S/
 HECTOR ORREBURU BOBADILLA GERENTE GENERAL			FECHA: 25-02-2023			

Parameter	Value
Model	1
Model	2
Model	3
Model	4
Model	5
Model	6
Model	7
Model	8
Model	9
Model	10
Model	11
Model	12
Model	13
Model	14
Model	15
Model	16
Model	17
Model	18
Model	19
Model	20
Model	21
Model	22
Model	23
Model	24
Model	25
Model	26
Model	27
Model	28
Model	29
Model	30
Model	31
Model	32
Model	33
Model	34
Model	35
Model	36
Model	37
Model	38
Model	39
Model	40
Model	41
Model	42
Model	43
Model	44
Model	45
Model	46
Model	47
Model	48
Model	49
Model	50
Model	51
Model	52
Model	53
Model	54
Model	55
Model	56
Model	57
Model	58
Model	59
Model	60
Model	61
Model	62
Model	63
Model	64
Model	65
Model	66
Model	67
Model	68
Model	69
Model	70
Model	71
Model	72
Model	73
Model	74
Model	75
Model	76
Model	77
Model	78
Model	79
Model	80
Model	81
Model	82
Model	83
Model	84
Model	85
Model	86
Model	87
Model	88
Model	89
Model	90
Model	91
Model	92
Model	93
Model	94
Model	95
Model	96
Model	97
Model	98
Model	99
Model	100

[illegible]

NEWCOMB, JR.

024001745-24

[illegible]

Gerente General



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001747

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 27/02/2023
FECHA DE VENC. 29/03/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA - VAL. FEBRERO -2023 / SEGUN PROFORMA ANEXON 4/ OBRA : RIOS CASMA & HUARMEY// N° DE CONTRATO 1PE325- 009_AD-01-SET-2022 // CODIGO :F700	47567.74	56129.93	47567.74

GRAVADA: 47,567.74
IGV : 8,562.19
TOTAL: S/ 56,129.93
DETRACCIÓN: 10% S/ 5,613.00
SALDO A PAGAR: S/ 50,516.93

IMPORTE EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 93/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 50,516.93

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	29/03/2023	S/ 50516.93

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-009-AD01-SET 2022

HASH CPE: Ds1AOWOPomxtuFP11pz68Jh3GUbE/GBic24Wwdj0MWg=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

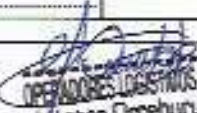
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE326		SUBCONTRAT:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Febrero-23	N° CONTR:	1PE326-005_A4-01_A4-02
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (R98-754)-(BNJ-904)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (R9A-777)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-848)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P40-862)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (ERR-112)	7.00	7,300.00	7,300.00	51,100.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (RPM-815), Ad-02	0.35	7,300.00	2,555.32	2,555.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873), Ad-02	0.15	7,300.00	1,177.42	1,177.42
IMPORTE TOTAL FACTURADO						310,367.74
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR						262,800.00
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION						47,567.74
18% IG.V.						8,562.19
TOTAL						56,129.93
5% RETENCION "FC"						-2,378.39
LIQUIDO A PERCIBIR						53,751.54
OBS.A.			MONEDA: S/			
 HILARIO RIOS RIOS GERENTE GENERAL			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C. Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 25-02-2023						

●

[illegible]

6700

[illegible]

continued

10.1111/j.1365-3113.2011.04511.x

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

www.elsevier.com/locate/jmb

OHIO

10

HILARIO RIDIG BOSCH
ALUMINIO GRASSO 100

THE

12/11/2011

Gerente Comercial



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001854

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 03/04/2023
FECHA DE VENC. 03/05/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL MARZO-2023/SEGUN PROFORMAS ANEXO N4/OBRA: RIOS CASMA & HUARMY// N° DE CONTRATO 1PE325-009_AD-01-SET-2022// CODIGO: F700	58400.00	68912.00	58400.00

GRAVADA: 58,400.00
IGV : 10,512.00
TOTAL: S/ 68,912.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 6,891.00
SALDO A PAGAR: S/ 62,021.00

IMPORTE EN LETRAS: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 62,021.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	03/05/2023	S/ 62021.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-009-AD01-SET 2022

HASH CPE: ia/wtXI/6PuZmkw5rGijOcfZVOts3o4rFOY+9TZX4pQ=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

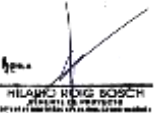
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Marzo-23	N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	8.00	7,300.00	7,300.00	58,400.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	1.35	7,300.00	7,300.00	9,890.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	1.16	7,300.00	7,300.00	8,477.42
IMPORTE TOTAL FACTURADO						368,767.74
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						310,367.74
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						58,400.00
18% IGV.....						10,512.00
TOTAL.....						68,912.00
5% RETENCION "FC".....						-2,920.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						65,992.00
OHILA			MONEDA: S/.			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Ormaza Bobadilla Gerente General			
FECHA: 24-03-2023			PROVEEDOR / SUBCONT RATISTA			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001855

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 03/04/2023
FECHA DE VENC. 03/05/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR- VAL MARZO 2023/SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIPS CASMA & HUARMEY //Nº DE CONTRATO 1PE325-007-AD-01-SET- 2022//CODIGO: F700	140030.00	165235.40	140030.00

GRAVADA: 140,030.00
IGV : 25,205.40
TOTAL: S/ 165,235.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 16,524.00
SALDO A PAGAR: S/ 148,711.40

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 148,711.40

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	03/05/2023	S/ 148711.40

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS HUARMEY 1PE325-007-AD1-SET-2022

HASH CPE: i3Ly8sOka6VRO7WrysmDlkqGD/qCBCMLw0H8aBzGkn4=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

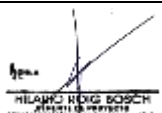


Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Marzo-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	8.00	13,530.00	13,530.00	108,240.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	8.00	11,500.00	11,500.00	92,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	1.35	11,500.00	11,500.00	15,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	1.35	11,500.00	11,500.00	15,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	1.16	11,500.00	11,500.00	13,354.84
IMPORTE TOTAL FACTURADO A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 18% IGV..... TOTAL..... 5% RETENCION "FC"..... LIQUIDO A PERCIBIR.....					888,756.14	
					748,726.14	
					140,030.00	
					25,205.40	
					165,235.40	
					-7,001.50	
					158,233.90	
			MONEDA: S/.			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Ormuru Bacedillo Gerente General			
FECHA: 24-03-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001970

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 15/05/2023
FECHA DE VENC. 14/06/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR- VAL ABRIL 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY //NºDE CONTRATO 1PE325-007_Ad-01. Ad-02 //CODIGO: F700	140030.00	165235.40	140030.00

GRAVADA: 140,030.00
IGV : 25,205.40
TOTAL: S/ 165,235.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 16,523.54
SALDO A PAGAR: S/ 148,711.86

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 148,711.86

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	14/06/2023	S/ 148711.86

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
Nº DE CONTRATO 1PE325-007_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: uHsPFKJbft9lbguHbPCIDgq0JooRz2/fZ7spr67lbc=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

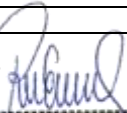


Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Abril-23	N° CONTR.:	1PE325-007_Ad-01. Ad-02
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	9.00	13,530.00	13,530.00	121,770.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	9.00	11,500.00	11,500.00	103,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	2.35	11,500.00	11,500.00	27,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	2.35	11,500.00	11,500.00	27,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	2.16	11,500.00	11,500.00	24,854.84
IMPORTE TOTAL FACTURADO						1,028,786.14
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						888,756.14
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						140,030.00
18% IGV.....						25,205.40
TOTAL.....						165,235.40
5% RETENCION "FC".....						-7,001.50
LIQUIDO A PERCIBIR.....						158,233.90
						MONEDA: S/.
  RICARDO ECHEGARAY NUNEZ GERENTE DE SITIO			 Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
X			FECHA: 24-04-2023			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001972

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 15/05/2023
FECHA DE VENC. 14/06/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL ABRIL -2023/SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02 // CODIGO: F700	58400.00	68912.00	58400.00

GRAVADA: 58,400.00
IGV : 10,512.00
TOTAL: S/ 68,912.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 6,891.20
SALDO A PAGAR: S/ 62,020.80

IMPORTE EN LETRAS: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 62,020.80

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	14/06/2023	S/ 62020.80

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: H2ZWSpS2k1UzI+kH4CVeDxULew0dgv9awWcojZk8OwI=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

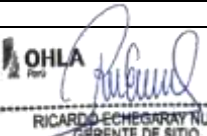


N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Abril-23	N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MES ORIGEN	
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	9.00	7,300.00	7,300.00	65,700.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	2.35	7,300.00	7,300.00	17,190.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	2.16	7,300.00	7,300.00	15,777.42
IMPORTE TOTAL FACTURADO 427,167.74 A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... 368,767.74 IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 58,400.00 18% IGV..... 10,512.00 TOTAL..... 68,912.00 5% RETENCION "FC"..... -2,920.00 LIQUIDO A PERCIBIR..... 65,992.00						MONEDA: S/.
OHLA  X RICARDO ECHEGARAY NUÑEZ GERENTE DE SITIO			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Omburno Bobadilla Gerente General			

FECHA: 25-04-2023



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001998

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 29/05/2023
FECHA DE VENC. 28/06/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR- VAL MAYO 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // Nº DE CONTRATO 1PE325-007_Ad-01. Ad-02 // CODIGO: F70	164563.32	194184.72	164563.32

GRAVADA: 164,563.32
IGV : 29,621.40
TOTAL: S/ 194,184.72
DETRACCIÓN: 10% S/ 19,418.47
SALDO A PAGAR: S/ 174,766.25

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 174,766.25

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	28/06/2023	S/ 174766.25

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-007_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: KfCUOW8QrrTdF7ya6mGLB/OF9Xm6RmHWOW/htFRVOWQ=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

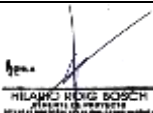
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Mayo-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00	13,530.00	135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	10.00	11,500.00	11,500.00	115,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	3.35	11,500.00	11,500.00	38,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	3.35	11,500.00	11,500.00	38,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	3.16	11,500.00	11,500.00	36,354.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800). Ad-02	0.53	11,500.00	6,133.33	6,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879). Ad-02	0.53	11,500.00	6,133.33	6,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942). Ad-02	0.53	11,500.00	6,133.33	6,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786). Ad-02	0.53	11,500.00	6,133.33	6,133.33
IMPORTE TOTAL FACTURADO						1,193,349.46
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						1,028,786.14
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						164,563.32
18% IGV.....						29,621.40
TOTAL.....						194,184.72
5% RETENCION "FC".....						-8,228.17
LIQUIDO A PERCIBIR.....						185,956.55
			MONEDA: S/.			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Ormaburu Bacedillo Gerente General			
FECHA: 24-05-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00001999

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 29/05/2023
FECHA DE VENC. 28/06/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL MAYO -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N°DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02 // CODIGO: F700	60590.00	71496.20	60590.00

GRAVADA: 60,590.00
IGV : 10,906.20
TOTAL: S/ 71,496.20
DETRACCIÓN: 10% S/ 7,149.62
SALDO A PAGAR: S/ 64,346.58

IMPORTE EN LETRAS: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 64,346.58

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	28/06/2023	S/ 64346.58

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: iqFdtQEIk1GMruhDzTtHudYI9tYxG+COB5RViUi3EnI=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

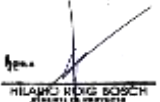


N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Mayo-23	N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	10.00	7,300.00	7,300.00	73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	3.35	7,300.00	7,300.00	24,490.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	3.16	7,300.00	7,300.00	23,077.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-02	0.30	7,300.00	2,190.00	2,190.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						487,757.74
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						427,167.74
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						60,590.00
18% IGV.....						10,906.20
TOTAL.....						71,496.20
5% RETENCION "FC".....						-3,029.50
LIQUIDO A PERCIBIR.....						68,466.70
OHLA			MONEDA: S/.			
			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  Hector Ornelauro Uscorla Gerente General			
FECHA: 25-05-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002055

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 03/07/2023
FECHA DE VENC. 02/08/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL JUNIO 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // Nº DE CONTRATO 1PE325-007_Ad-01. Ad-02 // CODIGO: F70	186030.00	219515.40	186030.00

GRAVADA: 186,030.00
IGV : 33,485.40
TOTAL: S/ 219,515.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 21,951.54
SALDO A PAGAR: S/ 197,563.86

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 197,563.86

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/08/2023	S/ 197563.86

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-007_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: tdDVtKsbdrXDOsQqxUpR2UbUuJafzHnicTHqYrhK/H8=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

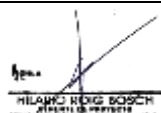


Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C			
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO: F700			
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Junio-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	11.00	11,500.00	11,500.00	126,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	4.35	11,500.00	11,500.00	50,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	4.35	11,500.00	11,500.00	50,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	4.16	11,500.00	11,500.00	47,854.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800). Ad-02	1.53	11,500.00	11,500.00	17,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879). Ad-02	1.53	11,500.00	11,500.00	17,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942). Ad-02	1.53	11,500.00	11,500.00	17,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786). Ad-02	1.53	11,500.00	11,500.00	17,633.33
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (F6D-959) - F7K961. Ad-03	1.00	13,530.00	13,530.00	13,530.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 18% IGV..... TOTAL..... 5% RETENCION "FC"..... LIQUIDO A PERCIBIR.....					1,379,379.46	
					1,193,349.46	
					186,030.00	
					33,485.40	
					219,515.40	
					-9,301.50	
					210,213.90	
			MONEDA: S/.			
						
FECHA: 26-06-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002056

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 03/07/2023
FECHA DE VENC. 02/08/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL JUNIO -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad- 02// CODIGO: F700	65700.00	77526.00	65700.00

GRAVADA: 65,700.00
IGV : 11,826.00
TOTAL: S/ 77,526.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 7,752.60
SALDO A PAGAR: S/ 69,773.40

IMPORTE EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 69,773.40

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	02/08/2023	S/ 69773.40

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: R1+OLGz1i4QC+Gd2aSuKY1CYeqDg5SYH5EW6bp1vA1U=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

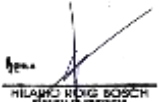
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Junio-23	N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-01. Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	11.00	7,300.00	7,300.00	80,300.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	11.00	7,300.00	7,300.00	80,300.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	11.00	7,300.00	7,300.00	80,300.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	11.00	7,300.00	7,300.00	80,300.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	10.58	7,300.00	4,238.71	77,238.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	10.00	7,300.00		73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	4.35	7,300.00	7,300.00	31,790.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	4.16	7,300.00	7,300.00	30,377.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-02	1.30	7,300.00	7,300.00	9,490.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930). Ad-03	0.42	7,300.00	3,061.29	3,061.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526). Ad-03	1.00	7,300.00	7,300.00	7,300.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						553,457.74
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						487,757.74
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						65,700.00
18% IGV.....						11,826.00
TOTAL.....						77,526.00
5% RETENCION "FC".....						-3,285.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						74,241.00
OHLA			MONEDA: S/.			
			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Cimbura Bosch Gerente General			
FECHA: 26-06-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002112

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 31/07/2023
FECHA DE VENC. 30/08/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL JULIO 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // Nº DE CONTRATO 1PE325-007_Ad-01. Ad-02. Ad- 03 // CODIGO: F700	186030.00	219515.40	186030.00

GRAVADA: 186,030.00
IGV : 33,485.40
TOTAL: S/ 219,515.40
DETRACCIÓN: 10% S/ 21,951.54
SALDO A PAGAR: S/ 197,563.86

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 197,563.86

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	30/08/2023	S/ 197563.86

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
OS 1PE325-007_Ad-01. Ad-02-Ad-03

HASH CPE: maqW9ZDu6ARMcxAj9pra69/oAa8o4uu4cftamWFnR40=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

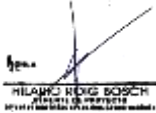
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Julio-23	N° CONTR.:	1PE325-007_Ad-01_Ad-02_Ad-03
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MES ORIGIN	
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VOQ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	12.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	5.35	11,500.00	11,500.00	61,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	5.35	11,500.00	11,500.00	61,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	5.16	11,500.00	11,500.00	59,354.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800). Ad-03	2.53	11,500.00	11,500.00	29,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879). Ad-03	2.53	11,500.00	11,500.00	29,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942). Ad-03	2.53	11,500.00	11,500.00	29,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786). Ad-03	2.53	11,500.00	11,500.00	29,133.33
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-959) - F7K961. Ad-03	2.00	13,530.00	13,530.00	27,060.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO 1,565,409.46 A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... 1,379,379.46 IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 186,030.00 18% IGV..... 33,485.40 TOTAL..... 219,515.40 5% RETENCION "FC"..... -9,301.50 LIQUIDO A PERCIBIR..... 210,213.90						
			MONEDA: S/.			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Ornelas Ballester Gerente General			
FECHA: 25-07-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002113

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 31/07/2023
FECHA DE VENC. 30/08/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL JULIO -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad- 02 // CODIGO: F700	65700.00	77526.00	65700.00

GRAVADA: 65,700.00
IGV : 11,826.00
TOTAL: S/ 77,526.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 7,752.60
SALDO A PAGAR: S/ 69,773.40

IMPORTE EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 69,773.40

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	30/08/2023	S/ 69773.40

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: Fn3zvfFdPAF0xvKEQAqv99r44KOFkTVF0G1W52q0EKQ=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

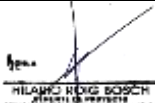
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

**N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Julio-23	N° CONTR.: 1PE325-009 Ad-01 Ad-02	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MES	IMPORTE ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	12.00	7,300.00	7,300.00	87,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	12.00	7,300.00	7,300.00	87,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	12.00	7,300.00	7,300.00	87,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	12.00	7,300.00	7,300.00	87,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	10.58	7,300.00		77,238.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	10.00	7,300.00		73,000.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	5.35	7,300.00	7,300.00	39,090.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	5.16	7,300.00	7,300.00	37,677.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-02	2.30	7,300.00	7,300.00	16,790.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930). Ad-03	1.42	7,300.00	7,300.00	10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526). Ad-03	2.00	7,300.00	7,300.00	14,600.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						619,157.74
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						553,457.74
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						65,700.00
18% IGV.....						11,826.00
TOTAL.....						77,526.00
5% RETENCION "FC".....						-3,285.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						74,241.00
						MONEDA: S/.
OHLA			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			
						
FECHA: 25-07-2023			Hector Ormuru Botadillo Gerente General			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002181

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 01/09/2023
FECHA DE VENC. 01/10/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-007

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL AGOSTO 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // Nº DE CONTRATO 1PE 325-007_Ad-01. Ad- 02. Ad-03 // CODIGO: F700	197011.01	232472.99	197011.01

GRAVADA: 197,011.01
IGV : 35,461.98
TOTAL: S/ 232,472.99
DETRACCIÓN: 10% S/ 23,247.30
SALDO A PAGAR: S/ 209,225.69

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 99/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 209,225.69

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/10/2023	S/ 209225.69

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: 6BIZ8kr+j2mIMh2rLyjlt20KL6CE5t/62KcE2PR+J2E=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ANEXO N° 4'						
PROFORMA DE FACTURA						
AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.:		OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C	
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO:		F700	
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Agosto-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-01_Ad-02_Ad-03	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747)	13.00	11,500.00	11,500.00	149,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	6.35	11,500.00	11,500.00	73,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	6.35	11,500.00	11,500.00	73,080.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	6.16	11,500.00	11,500.00	70,854.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800). Ad-03	3.53	11,500.00	11,500.00	40,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879). Ad-03	3.53	11,500.00	11,500.00	40,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942). Ad-03	3.53	11,500.00	11,500.00	40,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786). Ad-03	3.53	11,500.00	11,500.00	40,633.33
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-959) - F7K961. Ad-03	2.37	13,530.00	4,961.00	32,021.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSL 883)	0.37	11,500.00	4,216.67	4,216.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BVD 845)	0.37	11,500.00	4,216.67	4,216.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSA 808)	0.37	11,500.00	4,216.67	4,216.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (P4O 808)	0.20	11,500.00	2,300.00	2,300.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BPQ 887)	0.20	11,500.00	2,300.00	2,300.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BRG 898)	0.20	11,500.00	2,300.00	2,300.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO					1,762,420.47	
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....					1,565,409.46	
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....					197,011.01	
18% IGV.....					35,461.98	
TOTAL.....					232,472.99	
5% RETENCION "FC".....					-9,850.55	
LIQUIDO A PERCIBIR.....					222,622.44	
			MONEDA: S/.			
						
			FECHA: 30-08-2023			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002182

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 01/09/2023
FECHA DE VENC. 01/10/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-009

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL AGOSTO -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY// N° DE CONTRATO 1PE325- 009_Ad-01. Ad-02 // CODIGO: F700	71296.67	84130.07	71296.67

GRAVADA: 71,296.67
IGV : 12,833.40
TOTAL: S/ 84,130.07
DETRACCIÓN: 10% S/ 8,413.01
SALDO A PAGAR: S/ 75,717.06

IMPORTE EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 7/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 75,717.06

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/10/2023	S/ 75717.06

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
CONTRATO 1PE325-009_Ad-01. Ad-02

HASH CPE: wByCaNgq4jFoW9ngOzskan/RLZx/uZJ4RFXOV8/230M=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

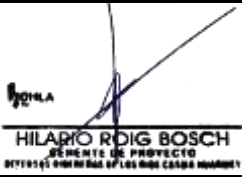
consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ANEJO N° 4´						
PROFORMA DE FACTURA						
AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Agosto-23	N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-01_Ad-02_Ad-03	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904	12.83	7,300.00	6,083.33	93,683.33
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727)	13.00	7,300.00	7,300.00	94,900.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796)	13.00	7,300.00	7,300.00	94,900.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948)	13.00	7,300.00	7,300.00	94,900.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882)	11.58	7,300.00	7,300.00	84,538.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112)	11.00	7,300.00	7,300.00	80,300.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-02	6.35	7,300.00	7,300.00	46,390.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-02	6.16	7,300.00	7,300.00	44,977.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-02	3.30	7,300.00	7,300.00	24,090.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930). Ad-03	1.42	7,300.00		10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526). Ad-03	2.00	7,300.00		14,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU 904)	0.20	7,300.00	1,460.00	1,460.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPK 772)	0.37	7,300.00	2,676.67	2,676.67
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPC 716)	0.37	7,300.00	2,676.67	2,676.67
IMPORTE TOTAL FACTURADO					690,454.41	
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....					619,157.74	
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....					71,296.67	
18% IGV.....					12,833.40	
TOTAL.....					84,130.07	
5% RETENCION "FC".....					-3,564.83	
LIQUIDO A PERCIBIR.....					80,565.24	
			MONEDA: S/.			
OHLA						
						
FECHA: 30-08-2023			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002279

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/10/2023
FECHA DE VENC. 01/11/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-007

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL SETIEMBRE 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO Nº 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // Nº DE CONTRATO 1PE 325-007_Ad-04 // CODIGO: F700	240016.13	283219.03	240016.13

GRAVADA: 240,016.13
IGV : 43,202.90
TOTAL: S/ 283,219.03
DETRACCIÓN: 10% S/ 28,321.90
SALDO A PAGAR: S/ 254,897.13

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 3/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 254,897.13

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/11/2023	S/ 254897.13

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

1PE325-007-AD-04

HASH CPE: XLpFWlkFzUmWiE2S4tfi+iYwtOMUepQdTmMsv1OM060=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

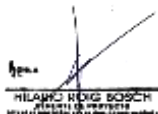


Nº DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

Nº DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Setiembre-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-04	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	13.97	11,500.00	11,129.03	160,629.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749) - Ad01	13.97	11,500.00	11,129.03	160,629.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747) - Ad01	14.00	11,500.00	11,500.00	161,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746). Ad-02	7.32	11,500.00	11,129.03	84,209.68
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949). Ad-02	7.35	11,500.00	11,500.00	84,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871). Ad-02	7.16	11,500.00	11,500.00	82,354.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800) - Ad03	4.53	11,500.00	11,500.00	52,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879) - Ad03	4.53	11,500.00	11,500.00	52,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942) - Ad03	4.53	11,500.00	11,500.00	52,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786) - Ad03	4.53	11,500.00	11,500.00	52,133.33
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-959) - F7K961 - Ad03	2.37	13,530.00		32,021.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSL 883) - Ad04	1.37	11,500.00	11,500.00	15,716.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BVD 845) - Ad04	1.33	11,500.00	11,129.03	15,345.70
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSA 808) - Ad04	1.37	11,500.00	11,500.00	15,716.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (P4O 882) - Ad04	1.20	11,500.00	11,500.00	13,800.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BPQ 887) - Ad04	1.20	11,500.00	11,500.00	13,800.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BRG 898) - Ad04	1.20	11,500.00	11,500.00	13,800.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						2,002,436.59
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						1,762,420.46
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						240,016.13
18% IG.V.....						43,202.90
TOTAL.....						283,219.03
5% RETENCION "FC".....						-12,000.81
LIQUIDO A PERCIBIR.....						271,218.22
OHLA			SUBCONTRATISTA / PROVEEDOR			
			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C Hector Ormshury Bobadilla Gerente General			
FECHA: 29-09-2023			MONEDA: S/.			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002293

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 05/10/2023
FECHA DE VENC. 04/11/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-009

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA- VAL SETIEMBRE -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-04 //CODIGO: F700	80300.00	94754.00	80300.00

GRAVADA: 80,300.00
IGV : 14,454.00
TOTAL: S/ 94,754.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 9,475.40
SALDO A PAGAR: S/ 85,278.60

IMPORTE EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 85,278.60

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	04/11/2023	S/ 85278.60

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
1PE325-009_Ad-04

HASH CPE: ZkIFivR3uU1oX6tsc2BYx5gy3BojQyUW8Jq2ZkZz4W0=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>

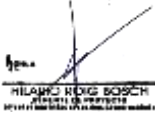


N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Setiembre-23	N° CONTR.:	1PE325-009_Ad-04
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904) - Ad 04	13.83	7,300.00	7,300.00	100,983.33
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727) - Ad 04	14.00	7,300.00	7,300.00	102,200.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796) - Ad 04	14.00	7,300.00	7,300.00	102,200.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948) - Ad 04	14.00	7,300.00	7,300.00	102,200.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882) - Ad 04	12.58	7,300.00	7,300.00	91,838.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112) - Ad 01	12.00	7,300.00	7,300.00	87,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-04	7.35	7,300.00	7,300.00	53,690.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-04	7.16	7,300.00	7,300.00	52,277.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-04	4.30	7,300.00	7,300.00	31,390.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930). Ad-04	1.42	7,300.00		10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526). Ad-04	2.00	7,300.00		14,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU 904)	0.20	7,300.00		1,460.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPK 772) - Ad-04	1.37	7,300.00	7,300.00	9,976.67
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPC 716) Ad-04	1.37	7,300.00	7,300.00	9,976.67
IMPORTE TOTAL FACTURADO 770,754.41 A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR..... 690,454.41 IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION..... 80,300.00 18% IG..... 14,454.00 TOTAL..... 94,754.00 5% RETENCION "FC"..... -4,015.00 LIQUIDO A PERCIBIR..... 90,739.00						MONEDA: S/.
OHLA  FECHA: 30-09-2023			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Ormaburu Bobadilla Gerente General			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002382

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 URB. MIRAFLORES DPTO. 7MO,
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 31/10/2023
FECHA DE VENC. 30/11/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-F700

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL OCTUBRE 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N° 4/ OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE 325-007_Ad-04 // CODIGO: F700	241500.00	284970.00	241500.00

GRAVADA: 241,500.00
IGV : 43,470.00
TOTAL: S/ 284,970.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 28,497.00
SALDO A PAGAR: S/ 256,473.00

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 256,473.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	30/11/2023	S/ 256473.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción

BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195 1PE325-007-AD-04

HASH CPE: zFDg4XvjciWhd4I8M3OVQ9HdITsiYvpDp1J68SMMRKU=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



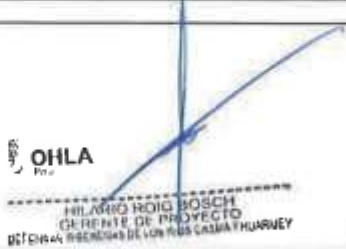
N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ANEXO N° 4

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Octubre-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-04	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	14.97	11,500.00	11,500.00	172,129.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749) - Ad01	14.97	11,500.00	11,500.00	172,129.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747) - Ad01	15.00	11,500.00	11,500.00	172,500.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746) - Ad-02	8.32	11,500.00	11,500.00	95,709.88
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949) - Ad-02	8.35	11,500.00	11,500.00	96,080.85
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871) - Ad-02	8.16	11,500.00	11,500.00	93,854.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800) - Ad03	5.53	11,500.00	11,500.00	63,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSC-879) - Ad03	5.53	11,500.00	11,500.00	63,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942) - Ad03	5.53	11,500.00	11,500.00	63,633.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786) - Ad03	5.53	11,500.00	11,500.00	63,633.33
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-859) - F7K951 - Ad03	2.37	13,530.00		32,021.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSL 883) - Ad04	2.37	11,500.00	11,500.00	27,216.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BVD 845) - Ad04	2.33	11,500.00	11,500.00	26,845.70
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSA 806) - Ad04	2.37	11,500.00	11,500.00	27,216.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (P4C 882) - Ad04	2.20	11,500.00	11,500.00	25,300.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BPQ 887) - Ad04	2.20	11,500.00	11,500.00	25,300.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BRG 898) - Ad04	2.20	11,500.00	11,500.00	25,300.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						2,243,936.59
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR						2,002,436.59
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION						241,500.00
18% IG.V						43,470.00
TOTAL						284,970.00
5% RETENCION "FC"						-12,075.00
LIQUIDO A PERCIBIR						272,895.00
MONEDA: S/.						
OHLA			SUBCONTRATISTA / PROVEEDOR			
 OHLA Hilario Reinos Bosch GERENTE DE PROYECTO GERENTE DE PROYECTO DE LOS RIOS CASMA & HUARMEY			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
			FECHA: 28-10-2023			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002406

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 13/11/2023
FECHA DE VENC. 13/12/2023
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-009-AD-04

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA VAL OCTUBRE -2023 / SEGUN PROFORMAS ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-04 // CODIGO: F700	80300.00	94754.00	80300.00

GRAVADA: 80,300.00
IGV : 14,454.00
TOTAL: S/ 94,754.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 9,475.40
SALDO A PAGAR: S/ 85,278.60

IMPORTE EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 85,278.60

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	13/12/2023	S/ 85278.60

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: 2my6stJbWehN8b9LSnjT92RiYXPIUifLs8CkfoqNCzg=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ANEJO N° 4'

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Octubre-23	N° CONTR:	1PE325-009_Ad-04
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MES	IMPORTES ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904) - Ad 04	14.83	7,300.00	7,300.00	108,283.33
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-786)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727) - Ad 04	15.00	7,300.00	7,300.00	109,500.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796) - Ad 04	15.00	7,300.00	7,300.00	109,500.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948) - Ad 04	15.00	7,300.00	7,300.00	109,500.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P40-882) - Ad 04	13.58	7,300.00	7,300.00	99,138.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112) - Ad 01	13.00	7,300.00	7,300.00	94,900.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915) Ad-04	8.35	7,300.00	7,300.00	60,990.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873) Ad-04	8.16	7,300.00	7,300.00	59,577.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896) Ad-04	5.30	7,300.00	7,300.00	38,690.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930) Ad-04	1.42	7,300.00		10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526) Ad-04	2.00	7,300.00		14,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU 904)	0.20	7,300.00		1,460.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPK 772) - Ad-04	2.37	7,300.00	7,300.00	17,276.67
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPC 716) Ad-04	2.37	7,300.00	7,300.00	17,276.67
IMPORTE TOTAL FACTURADO						851,054.41
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						770,754.41
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						80,300.00
18% IG.V.....						14,454.00
TOTAL.....						94,754.00
5% RETENCION "FC".....						-4,015.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						90,739.00
OHLA			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			MONEDA: S/
 OHLA PROYECTO RECONSTRUCCION DEL OS RIOS CASMA Y HUARMEY			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
			FECHA: 28-10-2023			



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002438

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 04/12/2023
FECHA DE VENC. 03/01/2024
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30 DIAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-F700

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL NOVIEMBRE 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N° 4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE 325- 007_Ad-04 //CODIGO: F700	241500.00	284970.00	241500.00

GRAVADA: 241,500.00
IGV : 43,470.00
TOTAL: S/ 284,970.00
DETRACCIÓN: 10% S/ 28,497.00
SALDO A PAGAR: S/ 256,473.00

IMPORTE EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 256,473.00

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	03/01/2024	S/ 256473.00

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: JRQk99i/6gTetTAx3pGABIYbpAm/E1QzKxSoHUBrRuo=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



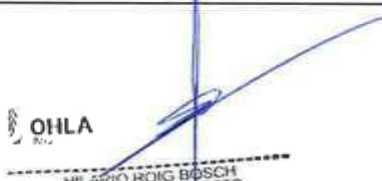
N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

ANEXO N° 4'

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Noviembre-23	N° CONTR.:	1PE325-007_Ad-04
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					MES	ORIGEN
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	15.97	11,500.00	11,500.00	183,629.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (VQJ-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-788)	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-009	Mes	Alquiler de Minibus (F6D-959)	10.00	13,530.00		135,300.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746) - Ad01	15.97	11,500.00	11,500.00	183,629.03
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747) - Ad01	16.00	11,500.00	11,500.00	184,000.00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746) - Ad-02	9.32	11,500.00	11,500.00	107,209.68
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949) - Ad-02	9.35	11,500.00	11,500.00	107,580.65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871) - Ad-02	9.16	11,500.00	11,500.00	105,354.84
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800) - Ad03	6.53	11,500.00	11,500.00	75,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879) - Ad03	6.53	11,500.00	11,500.00	75,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942) - Ad03	6.53	11,500.00	11,500.00	75,133.33
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786) - Ad03	6.53	11,500.00	11,500.00	75,133.33
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-959) - F7K961 - Ad03	2.37	13,530.00		32,021.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSL 883) - Ad04	3.37	11,500.00	11,500.00	38,716.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BVD 845) - Ad04	3.33	11,500.00	11,500.00	38,345.70
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSA 808) - Ad04	3.37	11,500.00	11,500.00	38,716.67
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (P4O 852) - Ad04	3.20	11,500.00	11,500.00	36,800.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BPQ 887) - Ad04	3.20	11,500.00	11,500.00	36,800.00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BRG 998) - Ad04	3.20	11,500.00	11,500.00	36,800.00
IMPORTE TOTAL FACTURADO						2,465,436.59
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						2,243,936.59
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						241,500.00
18% IGV.....						43,470.00
TOTAL.....						284,970.00
5% RETENCION "FC".....						-2,075.00
LIQUIDO A PERCIBIR.....						272,895.00
MONEDA: S/.						
OHLA			SUBCONTRATISTA / PROVEEDOR			
 OHLA HILARIO ROIG BOSCH GERENTE DE PROYECTO DEFENSAS INGRESOS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY			 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 28-11-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002439

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 04/12/2023
FECHA DE VENC. 03/01/2024
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-009-AD-05

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA VAL - NOVIEMBRE -2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY// N° DE CONTRATO 1PE325- 009_Ad-04 // CODIGO: F700	93926.67	110833.47	93926.67

GRAVADA: 93,926.67
IGV : 16,906.80
TOTAL: S/ 110,833.47
DETRACCIÓN: 10% S/ 11,083.35
SALDO A PAGAR: S/ 99,750.12

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 47/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 99,750.12

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	03/01/2024	S/ 99750.12

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: s94W1s3cyye4L9YAjujcRKjDrHGj8OMAUZE9U2o1ksA=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

PROFORMA DE FACTURA

AREA: 1PE325			SUBCONTRAT.: OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C			
OBRA: RIOS CASMA & HUARMEY			CODIGO: F700			
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Noviembre-23	Nº CONTR.:	1PE325-009_Ad-05
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES	
					MES	ORIGEN
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904) - Ad 04	15.83	7,300.00	7,300.00	115,583.33
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)		7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727) - Ad 04	16.00	7,300.00	7,300.00	116,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU-798) - Ad 04	16.00	7,300.00	7,300.00	116,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948) - Ad 04	16.00	7,300.00	7,300.00	116,800.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P40-882) - Ad 04	14.58	7,300.00	7,300.00	106,438.71
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112) - Ad 01	14.00	7,300.00	7,300.00	102,200.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915) - Ad-04	9.35	7,300.00	7,300.00	68,290.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873) - Ad-04	9.18	7,300.00	7,300.00	66,877.42
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896) - Ad-04	6.30	7,300.00	7,300.00	45,990.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930) - Ad-04	1.42	7,300.00		10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T8H 526) - Ad-04	2.00	7,300.00		14,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU 904)	0.20	7,300.00		1,460.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPK 772) - Ad-04	3.37	7,300.00	7,300.00	24,576.67
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPC 716) Ad-04	3.37	7,300.00	7,300.00	24,576.67
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BSQ 803) Ad-05	1.87	7,300.00	13,626.67	13,626.67
IMPORTE TOTAL FACTURADO					944,981.08	
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR					851,054.41	
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION					93,926.67	
18% IG.V.					16,906.80	
TOTAL					110,833.47	
5% RETENCION "FC"					4,896.33	
LIQUIDO A PERCIBIR					106,137.14	
OHILA					MONEDA: S/.	
 HILARIO ROIG BOSCH GERENTE DE PROYECTO C/TE-345 BOBADIJA DE LOS RIOS CASMA HUARMEY			PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 28-11-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002497

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/01/2024
FECHA DE VENC. 01/02/2024
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-009-AD-05

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA VAL- DICIEMBRE 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N4 / OBRA: RIOS CASMA &HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE325-009_Ad-05 // CODIGO: F700	118683.84	140046.93	118683.84

GRAVADA: 118,683.84
IGV : 21,363.09
TOTAL: S/ 140,046.93
DETRACCIÓN: 10% S/ 14,004.69
SALDO A PAGAR: S/ 126,042.24

IMPORTE EN LETRAS: CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON 93/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 126,042.24

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/02/2024	S/ 126042.24

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: pch3yTDU9mdBuV9+K1AZLW5SozfNHHFAPPxij+2XHIM=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



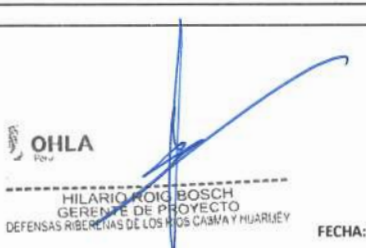
N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1919842222192

PROFORMA DE FACTURA

AREA:		1PE325		SUBCONTRAT.:		OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C	
OBRA:		RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:		F700	
CODIGO SUB.		UD. DE MEDIDA		FECHA:		Diciembre-23 N° CONTR.: 1PE325-009_Ad-05	
		PARTIDAS CONTRATADAS		MEDICIONES ORIGEN		PRECIO UNITARIO	
						IMPORTES	
						MES	
						ORIGEN	
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-754)-(BNU-904) - Ad 04		17.19	7,300.00	9,890.33	125,473.66
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BJT-766)			7,300.00		
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-727) - Ad 04		17.35	7,300.00	9,890.32	126,690.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNJ-796) - Ad 04		17.35	7,300.00	9,890.32	126,690.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-948) - Ad 04		17.35	7,300.00	9,890.32	126,690.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (P4O-882) - Ad 04		15.94	7,300.00	9,890.32	116,329.03
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRR-112) - Ad 01		15.35	7,300.00	9,890.32	112,090.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPV-915). Ad-04		10.71	7,300.00	9,890.33	78,180.65
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRX-873). Ad-04		10.52	7,300.00	9,890.32	76,767.74
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BRW896). Ad-04		7.65	7,300.00	9,890.32	55,880.32
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BVE-930). Ad-04		1.42	7,300.00		10,361.29
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (T6H 526). Ad-04		2.00	7,300.00		14,600.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BNU 904)		0.20	7,300.00		1,460.00
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPK 772) - Ad-04		4.72	7,300.00	9,890.32	34,466.99
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BPC 716) Ad-04		4.72	7,300.00	9,890.32	34,466.99
4-004	Mes	Alquiler de camioneta (BSQ 803) Ad-05		3.22	7,300.00	9,890.32	23,516.99
IMPORTE TOTAL FACTURADO							1,063,664.94
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....							944,981.10
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....							118,683.84
18% IGV							21,363.09
TOTAL.....							140,046.93
5% RETENCION "FC".....							-5,934.19
LIQUIDO A PERCIBIR.....							134,112.74
							MONEDA: S/.
OHLA				PROVEEDOR / SUBCONTRATISTA			
  HILARIO ROIG BOSCH GERENTE DE PROYECTO DEFENSAS RIBERENAS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY				 OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 16-12-2023							



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002498

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/01/2024
FECHA DE VENC. 01/02/2024
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DÍAS
ORDEN DE COMPRA 1PE325-F700-
AD04

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA MAS CONDUCTOR - VAL DICIEMBRE 2023 / SEGUN PROFORMA ANEXO N° 4 / OBRA: RIOS CASMA &HUARMEY // N° DE CONTRATO 1PE 325-007_Ad-04 // CODIGO: F700	327193.65	386088.51	327193.65

GRAVADA: 327,193.65
IGV : 58,894.86
TOTAL: S/ 386,088.51
DETRACCIÓN: 10% S/ 38,608.85
SALDO A PAGAR: S/ 347,479.66

IMPORTE EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 51/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 347,479.66

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/02/2024	S/ 347479.66

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: cDVbAi3ITMeqM2i9Y/M8B+RIRsDiqdBV/8iiqqZ7jJk=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1919842222192

PROFORMA DE FACTURA

AREA:	1PE325		SUBCONTRAT.:	OPERADORES LOGISTICOS ACUARIOS S.A.C		
OBRA:	RIOS CASMA & HUARMEY		CODIGO:	F700		
CODIGO SUB.	UD. DE MEDIDA	PARTIDAS CONTRATADAS	FECHA:	Diciembre-23	N° CONTR.: 1PE325-007_Ad-04	
			MEDICIONES ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTES MES ORIGEN	
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNK-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BJP-878)	17.32	11,500.00	15,580.65	199 209 68
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (AZU-740)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BBF-862)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BDW-730)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMH-783)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKD-777)	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BMO-853)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (V0Q-752)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-772)	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKA-919)	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BKC-882)	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ASJ-749)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (ARU-947)		11,500.00		
4-008	Mes	Alquiler de camioneta AXH-756-(BJT-766)	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-009	Mes	Alquiler de Minibús (F6D-959)	10.00	13,530.00		135 300 00
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-749) - Ad01	17.32	11,500.00	15,580.65	199 209 68
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-747) - Ad01	17.35	11,500.00	15,580.65	199 580 65
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHE-746) - Ad02	10.68	11,500.00	15,580.64	122 790 32
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BHD-949) - Ad02	10.71	11,500.00	15,580.64	123 161 29
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BRL-871) - Ad02	10.52	11,500.00	15,580.64	120 935 48
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BNE-800) - Ad03	7.89	11,500.00	15,580.65	90 713 98
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BSO-879) - Ad03	7.89	11,500.00	15,580.65	90 713 98
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BTX-942) - Ad03	7.89	11,500.00	15,580.65	90 713 98
4-008	Mes	Alquiler de camioneta (BUA-786) - Ad03	7.89	11,500.00	15,580.65	90 713 98
4-009	Mes	Alquiler de Sprinter (F6D-959) - F7K961 - Ad03	2.37	13,530.00		32 021 00
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSL 883) - Ad04	4.72	11,500.00	15,580.64	54 297 31
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BVD 845) - Ad04	4.69	11,500.00	15,580.64	53 926 34
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BSA 808) - Ad04	4.72	11,500.00	15,580.64	54 297 31
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (P4O 882) - Ad04	4.55	11,500.00	15,580.65	52 380 65
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BPQ 887) - Ad04	4.55	11,500.00	15,580.65	52 380 65
4-009	Mes	Alquiler de camioneta (BRG 898) - Ad04	4.55	11,500.00	15,580.65	52 380 65
IMPORTE TOTAL FACTURADO						2,812,630.18
A DEDUCIR FACTURACION ANTERIOR.....						2,485,436.53
IMPORTE DE LA PRESENTE FACTURACION.....						327,193.65
18% IG.....						58,894.86
TOTAL.....						386,088.51
5% RETENCION "FC".....						-16,359.68
LIQUIDO A PERCIBIR.....						369,728.83
						MONEDA: S/.
OHLA  HILARIO ROIG BOSCH GERENTE DE PROYECTO DEFENSAS RIBERENAS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY			SUBCONTRATISTA / PROVEEDOR  OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C Hector Orreburu Bobadilla Gerente General			
FECHA: 16-12-2023						



OPERADORES LOGISTICOS ACUARIO S.A.C.
(CAL.LOS LIRIOS MZA. Q LOTE. 22 DPTO. 201 URB.
SOL DE SANTA ANITA (A 2 CUADRAS DE AV.
COLECTORA) SANTA ANITA - LIMA - LIMA
info@acuarioperu.com

RUC : 20603101856
FACTURA
F001-00002499

DATOS DEL CLIENTE

RUC 20425123115
DENOMINACIÓN OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
DIRECCIÓN AV. 28 DE JULIO NRO. 150 DPTO. 7MO URB. MIRAFLORES
LIMA - LIMA - MIRAFLORES

FECHA EMISIÓN 02/01/2024
FECHA DE VENC. 01/02/2024
MONEDA SOLES
CONDICIÓN DE PAGO CREDITO / 30
DIAS
ORDEN DE COMPRA OS 1PE325-0113-
23

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	V.U.	P.U.	IMPORTE
1	ZZ	ALQUILER DE CAMIONETA PLACA BPP-845 / PLACA BEB-919	56758.05	66974.50	56758.05

GRAVADA: 56,758.05
IGV : 10,216.45
TOTAL: S/ 66,974.50
DETRACCIÓN: 10% S/ 6,697.45
SALDO A PAGAR: S/ 60,277.05

IMPORTE EN LETRAS: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago: S/ 60,277.05

N° Cuota	Fec. Vencimiento	Monto
1	01/02/2024	S/ 60277.05

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias de detracción
BANCO DE LA NACIÓN - 00072165195

HASH CPE: 0waOpJYQsEHG5xs9vdCF60OqDMtdWWUW7xze6oOhh6A=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA

EMITIDO POR PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS NUBEFAC

consulta tu comprobante en: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>



N° DE CUENTAS CORRIENTES SOLES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1912524185017
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 002-19100252418501758

N° DE CUENTAS CORRIENTES DÓLARES

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ 1919842222192